



COLECCION ROCAFUERTE

---

**ROCAFUERTE**  
**y la**  
**República de Cuba**

Prólogo y Notas de Neptalí Zúñiga

Volumen X



**EDICION DEL GOBIERNO DEL ECUADOR  
HOMENAJE A DON VICENTE ROCAFUERTE EN EL  
PRIMER CENTENARIO DE SU MUERTE**

**QUITO, MAYO 17 DE 1947**



# VICENTE ROCAFUERTE

## Volumen X





## Rocafuerte y la República de Cuba

Perseguido por sus incommovibles principios republicanos, Rocafuerte deja la tranquilidad virreinal de Lima y llega a La Habana en uno de los primeros meses de 1820. Su combativo espíritu requiere de la fuerza del trópico, audaz y rebelde, a fin de obtener el triunfo en sus decisiones democráticas. Cuba, aquella hermana espiritual del Ecuador, tiene el milagro de las grandes realizaciones en la marcha periodística e intelectual del guayaquileño. Con su experiencia de cosmopolita y viajero del mundo, varón de la naturaleza, como lo llamara el Libertador Bolívar, (1) encuentra el asidero de relámpago para su producción filosófica y política (2). La explosión in-

---

(1) Ver: **Colección Rocafuerte**.— Volumen X.— Rocafuerte y la República de Cuba. Quito, 1947.

(2) Vicente Roca - Fuerte (1783 - 1847).

**Rasgo imparcial.** Breves indicaciones al papel que ha publicado el Dr. D. Tomás Romay en el **Diario de Gobierno** de La Habana. Habana. Imprenta de Palmer. 1820. En 4º, 7 ps. "Contiene una refutación al Dr. Romay" (**Bachiller**).

Ideas necesarias a todo pueblo americano que quiera ser libre. Philadelphia. Published by Huntington. 1821. En 8º 194 ps. "Aunque aparece impreso en Filadelfia lo fué en La Habana" (**Bachiller**). Se compone de artículos propios o traducidos por Rocafuerte, en los que combate a Iturbide.

Bosquejo ligerísimo de la revolución de México desde el Grito de Iguala hasta la proclamación de Iturbide. Por un verdadero americano. Philadelphia. Imprenta de Teracrouef y Naroajeb. 1822. En 12º, XI— 300 (6) ps. "Severísimo escrito contra Iturbide, que termina con un poema de **Heredía**, que no lo firma. Aunque aparece impreso en Filadelfia lo fué en La Habana" (**Bachiller**). Según **Bachiller**, Teracrouef era Rocafuerte y Naroajeb, Bejarano. Rocafuerte para desacreditar el gobierno imperial publicó un Bosquejo ligerísimo". (J. D. Cortés).

contenible de sus 37 años se orienta en el sendero del triunfo de las libertades humanas, ofreciéndole la gran Isla campo novedoso en la industria y el comercio, y ambiente propicio al desenvolvimiento ágil y americano de sus grandes ideales. Apenas encuentra hospitalidad en La Habana interviene en el negocio de tabaco y de navegación, a fin de distraer la atención de las autoridades españolas; pero su esencial objetivo era trabajar por la emancipación continental, y "como decidido defensor de la soberanía de los pueblos del mundo de Colón, debía resultar y resultó, apenas en contacto con la realidad imperante en Cuba, paladín de la transformación política de la Grande Antilla" (1). Encuentra a su antiguo amigo José Antonio Miralla. No lo había visto desde hacía algunos años. Su vieja amistad cultivada en España en 1814 cuando Fernando VII persiguió a los liberales españoles o americanos, se había acrecentado más y más a influjo de la identificación en los mismos ideales de lucha republicana. El argentino Miralla perseguido por la inquisición madrileña pasó a Inglaterra y de allí partió a La Habana en 1816, estableciéndose en esta ciudad como activo comerciante y prominente escritor (2) "Hay muchos fundamentos para presumir también que Miralla pensaba como el ecuatoriano Rocafuerte, quien decía "que los americanos eran más delincuentes que los españoles en reconocer al rey absoluto, porque sufrían más de su lejano despotismo, y porque habría llegado la época en que era obligación de ellos trabajar por sacudir el yugo español y combatirlo de todos modos" (3).

Con Fernández de Madrid, radicado en La Habana después de haber ocupado prominentes cargos políticos en su Patria Nueva Granada, intimó estrechamente, colaborando o en la agitación revolucionaria desde el secretismo de una de las Sociedades que dirigía el granadino y que tenía contacto con una similar de Cara-

---

(1) Emeterio S. Santovenia: Eloy Alfaro y Cuba. La Habana, 1929. Pág. 34.

(2) Juan María Gutiérrez: Un Forastero en su Patria. En La Revista Cubana. Enero, 1893.

(3) Juan María Gutiérrez: Trab. cit. (Consúltese además: Antonio Irazoz: Un Precursor olvidado: El Argentino José Antonio Miralla. Págs. 331 - 360. Cuba Contemporánea. Año XI. Tomo XXXD).

cas, o en la prédica revolucionaria y luego en la labor periodística.

La Isla de Cuba tenía una historia de rebeldía y de amor por la libertad inquebrantable. La que va desde 1790 a 1823 revela el espíritu agitado de sus hijos, como consecuencia de los poderosos e influyentes acontecimientos producidos en el mundo: orientando la batalla contra el enemigo exterior y contra los problemas de su vida interna. La revolución Francesa y la constitución de un imperio en su suelo por la febril mentalidad de Napoleón Bonaparte trastornaron la paz europea, arrastrándola en la contienda a la Península Española y consiguientemente al Isla de Cuba, teniendo esta última que luchar con brío y heroísmo contra los franceses, singularmente en los años de 1793 al 95. Santo Domingo ardió en llamaradas de odio y de muerte entre franceses y españoles, enviando refuerzos a estos últimos desde Cuba. De 1796 a 1801 adquiere nueva experiencia bélica al desatarse la guerra entre España e Inglaterra, atacando ésta a diversos poblados de la Isla. Un fugaz intervalo de paz se rompió con otra acción incontenible de ingleses contra cubanos, consecuencia de nuevas rivalidades entre España y la Gran Bretaña. En esta guerra Cuba prestó su valiosa ayuda a los franceses de Haití, a fin de que se defendieran de los ingleses: En 1808, al sublevarse España contra la invasión francesa y contra el poder napoleónico, millares de franceses que se encontraban en Cuba después de los anteriores sucesos de Haití, tuvieron que abandonarla, sufriendo persecución y muerte. Mientras miraba al enemigo del exterior tenía que confrontar agitaciones continuas producidas en su suelo: sublevación de esclavos de Haití, abolición de la esclavitud y cuestiones relacionadas con el tráfico negrero, establecimiento del régimen constitucional y tentativas por la independencia absoluta de España. La Constitución Española del año 1812, aceptada en Cuba por su Gobernador Juan Ruiz de Apodaca, produjo hechos significativos de progreso, en cuanto al ejercicio de la vida política y del pensamiento literario. Los cubanos de nacimiento intervinieron en los destinos de la Patria, fundaron algunos periódicos en Puerto Príncipe, La Habana y Santiago, criticaron el procedimiento de las autoridades españolas. Desgraciadamente este amanecer de libertad humana desapareció con la proclamación



absolutista de Fernando VII en 1814, después de haber obtenido la libertad dada por Napoleón. Pero la claridad del pensamiento no tuvo que ceder al obscurantismo reaccionario, y es así como los espíritus liberales, del siglo, después de seis tormentosos años de ineptia fernandina, obligaron al monarca a proclamar nuevamente la Constitución de 1812. Este movimiento liberal de España repercutió fuertemente en Cuba, entrando el país en una etapa de caracteres de fuego. El 15 de Abril de 1820 llegó a La Habana la noticia de lo acaecido en España y de la rebelión de Rafael del Riego en Cabezas de San Juan. La población agitada por la prédica revolucionaria de Miralla, Rocafuerte, Fernández de Madrid, junto a la rebelde juventud cubana y a un escaso número de militares liberales impuso al Capitán General Cagigal la aceptación de la Carta de 1812. El espíritu violento de los revolucionarios pretendió proclamar la independencia absoluta, fracasando el intento por motivos imprevistos. Ante tan inesperados acontecimientos, Miralla actuó como portavoz de paz y de tranquilidad, dedicándole Fernández de Madrid un hermoso soneto:

*"Vistéis alguna vez del mar airado  
Encrespase las olas agitadas,  
Cuando de opuestos vientos contristadas  
Bramando sin piedad se han levantado?  
  
Imagen de ese mar fué el pueblo Habano,  
Y de Neptuno, el joven elocuente,  
Que aplacar supo su furor insano" (1)*

El poeta José María Heredia, íntimo amigo de Rocafuerte, al escribir su oda *España Libre*, levanta el honor de su querida Patria:

*"La Habana fué quien la aclamó primero  
Gloria eterna a mi patria! ¡Honor al suelo  
Que me viera nacer! Honor a Ponce,  
A Miralla, a Valdés, Madrid y Tanco.*

(1) Antonio Iralzo: Un Precursor Olvidado: El Argentino José Antonio Miralla. Págs. 331-360. Cuba Contemporánea. Año XL. Tomo XXXI.

Que sus glorias alzando al alto cielo  
De O'Dail' Quiroga y de Giral y Riego,  
Las ínclitas hazañas celebraron,  
Y arrebatados de divino fuego.  
Con entusiasmo ¡La Libertad! clamaron".

Cuba aceleró su marcha espiritual hacia la consecución de la libertad política desde que se restableció la Constitución: surgieron las asociaciones secretas y se fundaron interesantes periódicos; se produjeron movimientos civiles y conflictos entre el pueblo y militares. La ideología política tuvo su fraccionamiento definitivo. Roca fuerte se encontraba en el ala radical del movimiento, acompañado por la mentalidad brillante de cubanos distinguidos. Frente a este grupo idealista, en cierto modo, se encontraba el pensamiento de derecha de la transformación liberal, representado por Arango, y Parreño, Tomás Romay, Tomás Gener, temerosos de la innovación violenta como aconteciera en Haití en el siglo XVIII. Don Tomás Romay, respetable personalidad, tuvo que encarar graves polémicas entre ellas con el doctor Pineres, "Jefe temido de la prensa libre que logró suscitar odiosidades contra Romay, propagando injuriosas calumnias contra él y su familia, y contra toda la Diputación Patriótica, que había firmado una acta servil a la caída del sistema anterior: La Habana se hallaba en el mayor estado de efervescencia, una Babel como la llamó Arango. Contestó Romay tales ataques con su *Purga urbem*" . . . Roca fuerte intervino públicamente en la lucha de principios con la publicación de *Rasgo Imparcial*, en folleto de siete páginas, dada a luz en la Imprenta de Palmer, en 1820 (1), criticando *Purga urbem* del doctor Romay que publicara en el *Diario de Gobierno* de la Habana. La polémica se enciende, y sale en defensa de Romay el Licenciado Diego Tanco, lanzando graves acusaciones al guayaquileño.

---

(1) *Rasgo Imparcial*, de Roca fuerte, no logramos encontrar en ninguna biblioteca pública o particular de La Habana. Nuestros esfuerzos no hallaron éxito. Algunos párrafos de este rarísimo y desconocido folleto se han transcrito en una de las páginas del periódico *El Argos* por la mano amiga de Fernández Madrid. Reproducimos en el presente Volumen.— N. del E.

"Lo más y lo menos del discurso del Dr. D. Tomás Romay, con el epigrafe *Purga urbem*; del *Rasgo Imparcial* del ex-diputado Rocafructe; y de la *Breve exhortación del Imparcial*, inserta en el *Noticioso* de esta ciudad de 23 del corriente, éstos dos últimos papeles escritos de manos común contra el primero", firmado por Tadeo Gonci, anagrama de Diego Tanco, fué severamente analizado por Fernández Madrid en defensa de Rocafructe (1) "Es muy sensible — escribe en *El Argos* Fernández Madrid — que cuando se ventilan asuntos políticos, no se haga con más dignidad y decencia: El Licenciado Gonci llena de insultos al Sr. Rocafructe, lo que es poco generoso, cuando se sabe que aquel no puede defenderse por estar ausente. No es la primera vez que se critica a Rocafructe: ya en 1814 tuvo el honor de ser denunciado y acusado como el primero de los diputados Americanos que defendían con empeño y vehemencia la soberanía del pueblo y la Constitución política de la monarquía española" (2)

La pluma de Rocafructe había tomado la cuartilla periodística y la página erudita del libro serio y profundo: Ensayos maduros forman las primicias de su alma encendida e inconforme. Sin embargo, gran parte de su trabajo intelectual se encuentra disperso y perdido en la literatura cubana de los años de 1820 al 23: "Parte de su producción debió aparecer en forma anónima, señaladamente en el periódico político, científico y literario *El Argos*, pues, en tanto los nombres de Miralla y Fernández de Madrid autorizaron muchos de los trabajos en esas páginas insertos, en ninguno de los publicados figuró la firma del talentoso ecuatoriano" (3). Estos ilustres

- 
- (1) Diego Tanco nació en La Habana en 1780 y se educó en Sevilla, siendo condiscípulo de Lista. Durante la guerra de la Independencia huyó a Francia, regresando a su Patria en 1819. Al comienzo defendió los principios constitucionales, y luego atacó a los jóvenes radicales. En 1821 funda el periódico *El Amigo del Pueblo* contra Tío Bartolo. (Francisco Calcagno: *Diccionario Biográfico Cubano*. Nueva York, 1878).
  - (2) Rocafructe no pudo defenderse porque se hallaba en marcha a España. — N. del E.
  - (3) Emeterio Santovenia: *Ob. cit.* Pág. 35.

cosmopolitas aprovecharon de la libertad de prensa y fundaron el periódico *El Argos* que, al decir de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, descollaba entre todos los de aquella época (2).

Un día lunes 5 de Junio de 1820 aparece el primer número, impreso en la Oficina de Arozosa y Soler —que durará hasta el Nº 21—, y luego en la Imprenta Fraterna de los Díaz de Castro, desde el 22 hasta el 34, en formato regular y atractivo. El editorial reflejaba el pensamiento de los fundadores: ante todo patriótico y continental. El nombre de Rocafuerte no asoma por ninguna parte; sin embargo, quien conozca el pensamiento liberal y americano del guayaquileño, su filosofía conceptual expresada en sus importantes obras, puede fácilmente descubrir importantes artículos. (3) Sobre todo tiene que identificarse su pensamiento con el material informativo que publica *El Argos*, material que Rocafuerte envía desde España (4), a donde partiera en comisión revolucionaria, dada por la confianza de Cuba de acuerdo con el Libertador Bolívar.

Las páginas de *El Argos* presentan material importante y variado. No por preocupaciones de cuestiones políticas se descuidan de los asuntos de literatura y arte, ciencia y filosofía, noticias variadas y movimiento del mundo: Allí tenemos *Proyecto de Confederación patriótica*, valorando los benéficos resultados que se obtendrían de la unión de los pueblos libres de América con España; *Manifiestos de los Americanos residentes en España*; "contrarios a la idea prevaliente de que fueron ellos los que eligieran de su seno a los diputados que debían representar las distintas regiones de la América en las Cortes convocadas"; *Podremos ser libres?*, refutación magistral a la doctrina de que "sólo los pueblos educados por el gobierno po-

---

(2) Marcelino Menéndez y Pelayo: *Historia de la Poesía Hispano-Americana*. Madrid, 1911, Tomo I, Pág. 228.

(3) Escribe artículos acerca de la religión, de política, etc. Una selección ofrecemos en este Volumen.

(4) Rocafuerte envía informes detallados acerca de la política española, opiniones que se publican en periódicos europeos, informes políticos que no corresponden a su pluma, sino a la de otros americanos. Fernández Madrid se encarga de insertarlos en el periódico. No llevan su firma, a fin de evitar peligros en España.

drán gozar de los beneficios de la Libertad"; Soberanía del Pueblo y elecciones populares, en defensa de la libertad y del orden liberales; Libertad de imprenta, sátira para los escritores que acostumbraban las inscripciones en latín; Forma de Gobierno que convjene a España, grito de liberación monarquista; en fin, artículos sesudos y de gran valor americano, "cuya colección será siempre indispensable consultar para formar juicio respecto al estado político y literario de Cuba a principios del siglo XIX. (1). Además, en *El Argos* se dieron a conocer las poesías de Fernández de Madrid, destacándose *Las Rosas*, celebradas por el polígrafo Andrés Bello, y las *Cartas a Emilia* sobre la Mitología por C. A. Demoustier, cuya traducción tanto en prosa como en verso lo hiciera Antonio Miralla. Por todo ello, *El Argos* ha merecido justa fama y valiosa crítica de grandes mentalidades de Cuba y de América. (2).

Rocafructe después de cumplir espléndidamente su misión deli-  
cada en España regresa a Cuba en 1821, posiblemente después del  
5 de Marzo, porque en *El Argos* de esta fecha, último número, no  
encontramos ninguna noticia acerca de su llegada; tampoco dicen  
nada los anteriores números que arrancan desde enero del mismo  
año. (3). "En esta ciudad donde a la sazón se conspiraba como bajo  
la inspiración del Libertador y creían las raíces del plan revolucio-  
nario que tomó la denominación de *Rayos* y *Soles de Bolívar*, cor-

- 
- (1) Joaquín Llaverrías: Contribución a la Historia de la Prensa Periódica.— Boletín del Archivo Nacional de Cuba. Tomo XXIV, La Habana, 1825. Págs. 14-33.
  - (2) Bachiller y Morales, primer bibliógrafo de Cuba, afirma que en *El Argos* se dieron a conocer excelentes artículos relacionados con la política, economía y literatura; Francisco Calcagno, valioso escritor, elogia también la producción literaria y poética de Fernández de Madrid; la prensa de este tiempo conserva cierto respeto para *El Argos*. (Véanse: Antonio Bachiller y Morales: Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública de Cuba. La Habana, 1860. Tomo II. Pág. 128.— Francisco Calcagno: Diccionario Biográfico Cubano. Nueva York, 1878.— D. Domingo del Monte: Biblioteca Cubana. Lista cronológica de los libros inéditos e impresos que se han escrito sobre la Isla de Cuba y de los que hablan de la misma desde su descubrimiento y conquista hasta nuestros días. Formado en París en 1848. Habana, 1882).
  - (3) *El Argos*.— La Habana, 1820-21.

linuó Rocafuerte, a su vuelta de España, laborando por la independencia: Poseído de su deber de coadyuvar a la generación americana, el creador de la nacionalidad ecuatoriana pensó que también fuera de la Isla podía desenvolver acción intensa enlazada al mismo elevado propósito de Cuba" (1). En efecto toma el camino de Estados Unidos: agita el ambiente de Nueva York, Washington, Boston, Filadelfia; conmueve el espíritu de cubanos y suramericanos revolucionarios; se pone al frente del club violento emigrado; escribe juntamente con Miralla al Congreso y Poder Ejecutivo de Estados Unidos de Norte América, incitándoles a que reconocieran la "independencia de la Isla" (2); en fin, remueve todos los resortes que podían hacer bien a la libertad de Cuba. En *El Revisor Político y Literario de La Habana*, en el que redactaran Silvestre Alfonso, Domingo del Monte, José María Heredia, escribe algunos importantes artículos, "con claro criterio revolucionario. Recordemos, para fijar este hecho, unas atinadas Reflexiones sobre el pacto suscrita por las fuerzas revolucionarias comandadas por Santa Anna y el Mariscal Echázbarri, que defendía Veracruz bajo la autoridad nominal de Iturbide, y que seguramente se deben a la pluma del egregio americano don Vicente Rocafuerte, entonces de paso por La Habana en su peregrinación, revolucionaria, y unas imprecaciones *A los mejicanos*, posiblemente del numen de Heredia, francamente anti-iturbidistas, en que se incita a éstos al regicidio" (3).

Con tanta actividad, sus sueños revolucionarios se destrozaron tremendamente. La República de Cubanacán, ideal de la Sociedad Soles y Rayos de Bolívar, que debía proclamarse el 17 de Agosto de 1823, dejó de existir por la persecución del capitán general Dionisio Vives a los varones comprometidos. Con todo quedó entre el Ecuador y Cuba, lazos de estrecha comunión, representada por la obra de hombres de ambos países, desde los días en que en uno y otro apareció el anhelo de liberación patria. Como si hubieran na-

---

(1) Emeterio Santoveña: Oo. cit.

(2) Emeterio Santoveña: Oo. cit.

(3) Georges Weill: *El Diario. Historia y Función de la Prensa Periódica*. Pág. 344.

sido para forjar vínculos creadores de imperecedera solidaridad espiritual, hijos de Cuba y del Ecuador, sin que mediase concepto expreso ni tácito, establecieron nobilísimo intercambio de servicios eminentes. *Ansiedades cívicas, esfuerzos denodados y sacrificios heroicos* fueron los soportes morales de un americanismo que comenzando por ser precursor de ideales llamados a conquistar carta de naturalización y cuge absoluto, acabó por abonar y reafirmar con hechos inconcusos el predominio de aquellos mismos ideales en la esfera de propósitos desinteresados, puros y sinceros. En horas de supremas tribulaciones *se alzaron, ya en el Ecuador, ya en Cuba, para propugnar el triunfo de la razón y de la justicia*" (1).

NEPTALI ZUNIGA.

---

(1) Emeterio Santovenia: Ob. cit.

CARTA  
DE UN  
AMERICANO  
A UN  
AMIGO SUYO

---

Reimpreso en la Ciudad de San Fernando por la viuda de Periu,  
Año de 1820.

---

En La Habana, oficina de D. José Severiano Boloña,  
impresor de la Marina Nacional. Año de 1820.





## CARTA DE UN AMERICANO

### A UN AMIGO SUYO

No hay en el día, mi querido amigo, rincón en la península, no hay pueblo por miserable que sea, en donde no se hable de la Santa insurrección de España, y por incidente de la criminal insurrección de América. Este admirable contraste está enteramente acorde con las providencias del gobierno, a pesar de que en "La Gaceta" de la Isla se nos diga que las ideas del año de veinte son muy diversas que las del año de diez; pues de nada nos sirven tales ideas, que las hay, como no lo dudo, mientras veamos el gobierno seguir con empeño su antiguo y constante sistema de mantener aquellos desgraciados países en la opresión con la fuerza de las armas. La libertad de la España, su Santa insurrección, y su felicidad, se van anunciar a las Américas, del mismo modo que en la desgraciada Cádiz se proclamó el diez de Marzo el nombre sagrado del Rey; esto es, con el cañón, y la punta de la bayoneta. Se aprontan barcos, se arman cañoneras, se nombran oficiales y soldados para que vayan a llevar el ramo de oliva, y sostener las dulces, y benéficas medidas que por cuatro años ha tomado el sabio y piadoso Morillo en la Costa Firme: medidas tan oportunas, que como se le sigan remitiendo semejantes auxilios, en otros cua-

tro años dejará aquellos fértiles países, no sólo limpios de la maldita manía de amar la libertad, como en Europa, sino hasta de personas que la puedan desear en lo sucesivo.

Es un espectáculo bello, y magnífico, mi amigo, ver en el siglo de las luces, y de la filosofía repetirse, excederse las escenas sangrientas del siglo diez y seis.

Por fin, en aquel siglo heroico las ideas eran consiguientes al genio de la Nación, sus luces, sus costumbres, y la opinión de la Europa estaban de acuerdo con las aventuras a países lejanos; y como no se puede despojar a otro de lo suyo sino con la fuerza, las violencias, y atrocidades que se cometieron, eran una consecuencia necesaria del sistema adoptado generalmente. Pero ¿en qué hora, en qué momento se producen estas escenas de sangre, y horror? Esto es lo que parece incomprendible. Precisamente cuando la Europa ha llegado a aquel alto punto de civilización y de luces a que jamás había ni aún acercádose; cuando los mismos gobiernos se ven precisados a confesar la necesidad de reformar sus instituciones sociales; cuando los pueblos del antiguo continente no pueden sufrir ni la sombra de la opresión; y cuando finalmente la España levanta el grito y proclama los mismos principios por qué se manda asesinar a los Americanos! Creerá la posteridad, o leerá sin asombro la relación de los sucesos que nosotros estamos viendo, y palpando! El mismo cañón, la misma mano que arroja la bala contra la tiranía en España, la va a arrojar contra la libertad en América.

¿De qué les sirve a los Americanos que se borre en el código sagrado el nombre de Colonias: que se llamen las Américas parte, integrante, y que se les de un representante por cada quinientas mil almas, si en lugar de ver a Sámano, y a Morillo entregados a la indignación, y al justo castigo que merecen por sus atrocies,

y bárbaros asesinatos, ven por el contrario que se les mandan nuevos auxilios para que continúen saqueando y devastando aquellos lugares infortunados? No hay que cansarse, mi amigo, en querer conservar sólo para con las Américas la tortuosa, y maquiavélica política de los siglos de ignorancia. Este tiempo ya pasó, y no hay medio; o la Europa, y el mundo entero, se someten a las ideas de la santa liga, o es preciso mudar de principios y de conducta con las Américas, si no se quiere perderlas absoluta, y definitivamente.

¿Quién creería que al levantar el grito de la insurrección el mismo ejército que estaba destinado para ir a sofocar la de América; que al ver santificada y aprobada esta insurrección por el Rey y la Nación, no se cambiarían también las ideas y los sentimientos sobre aquella parte del mundo que ha ocasionado esta feliz transformación? Porque en último resultado, sin la firmeza de los Americanos en sostener sus derechos; sin sus constantes, y heroicos sacrificios que obligaron a reunir el ejército de ultramar, de un ejército de héroes, que sin esta circunstancia jamás se habría reunido; la generación presente no habría hecho más que inútiles esfuerzos, y sus cadenas lejos de aliviarse, se habrían hecho cada día más, y más pesadas.

Esta es una verdad que está a la vista, y a los alcances de todos; y si a los Americanos se debe el primer impulso, el ejemplo, o sea sólo el logro de la regeneración, y de la actual felicidad de la madre patria, ¿por qué triste fatalidad se da tan mal pago a sus hijos? ¿Por qué se vituperan, se acriminan, y se castigan los mismos sentimientos que han servido de modelo para la santa insurrección? . . . ¿Pero nuestra gloria? . . . No confundamos las palabras en una época tan delicada, y cuando es tan necesaria la exactitud en las voces. Es preciso traducir estas expresiones dándoles su verdadero significado; ellas serán exactas si se dice. . . .

¿pero nuestro ruinoso monopolio?... ¿Pero nuestros ilotas?... ¿Pero nuestro orgullo ultrajado?... ¿Y por motivos tan bajos se priva de sus derechos a quince millones de hombres, por una nación ilustrada, por la Madre Patria que hace hoy tan heroicos esfuerzos para recuperar su libertad?

Los hombres que como Ud. tienen sanos principios, que conocen los verdaderos elementos de la riqueza nacional, de la felicidad pública y los fundamentos de un buen gobierno, saben hasta la evidencia que el sistema Colonial de los tiempos modernos, sólo puede convenir a un gobierno despótico, que sin reparar en los medios todo lo absorbe para sí; pero que de ningún modo puede ser útil a un gobierno sabio, ilustrado, y que desea la felicidad pública. El comercio floreciente, la prosperidad general, sólo la debe esperar la España de su dominación sobre nuestros corazones, y jamás, sobre nuestras personas y propiedades. No hay medio, amigo mío, o se deben conservar los reglamentos gremiales, las compañías privilegiadas, los estancos, y cuantos monopolios trata de destruir justísimamente la Constitución, o el sistema de las Américas se debe mudar: porque ¿cómo es posible concebir que el estanco de ésta, o la otra industria, de éste, o el otro género sean perjudiciales a la riqueza pública, y no lo sea el de todas las producciones del Nuevo Mundo? Pensar que las ganancias de cuatro comerciantes pueden hacer hasta los primeros elementos de la economía política: es querer persuadir que la Compañía Filipina ha hecho la felicidad de España. Yo apelo al testimonio de cuantos se han estado muriendo de hambre en todo este tiempo al lado de los ricos almacenes de sus opulentos socios, para que me digan si ella les ha traído la abundancia y la comodidad que un comercio libre sin disputa proporciona.

Si estos principios son ciertos, si la experiencia, la

razón, la justicia, y el dictamen de los hombres más sabios de Europa, están de acuerdo sobre que los ingleses en lugar de perder ganaron con la independencia de sus Colonias de Norte América, a pesar de la rivalidad que puede traerle la identidad de sus producciones y de sistema; ¿por qué en España tantos temores, tantas injusticias y sacrificios para conservar con la fuerza subyugadas nuestras Américas, cuando nuestras producciones son tan diversas, nuestras relaciones tan íntimas, y nuestros intereses tan recíprocos que bajo un sistema liberal y justo, ellos deben afianzar nuestra unión, y felicidad?

Yo no entro aquí en la gran cuestión de su emancipación absoluta, que llenará de gloria, de una gloria sin ejemplo a la España, y que la elevará al grado de esplendor, y de verdadero poder, a que es llamada cuando acabe de conocer sus verdaderos y sólidos intereses, cuando renuncie a sus añejas preocupaciones; porque este punto grave e importantísimo, será sin duda uno de los que tomará primero en consideración el gran congreso nacional que está para reunirse, que hará formar una época memorable en los anales del mundo civilizado. Me limito a rogar a Ud. con toda la ternura de mi corazón y a cuantos hombres ilustrados y benéficos honran hoy el suelo patrio en la aurora de su regeneración política, para que unan sus clamores a los míos. En la hora buena que treinta Diputados representen a quince millones de hombres; que esto se haga por suplentes sin poderes: que su reunión para votar sea bajo la inspección de la policía en Madrid como pupilos, o sospechosos; pero, inhabilitar a la multitud de americanos que han venido presos a la Península por opiniones, cuando se rehabilitan hasta los muertos que en España han acabado en un cadalso, por la misma causa! ¡Pero preparar expediciones marítimas, porque no se puede otras, para que continúe la opresión, la matanza

y el saqueo, al rendirse las Cortes! ¿Es ésta la fraternidad? ¿Es ésta la felicidad que nos dice la convocación de Cortes que en todos tiempos estamos acostumbrados a participar? Pero más adelante nos dice, que el genio odioso de la tiranía huye despavorido de este feliz suelo, llevando sus ensangrentadas cadenas a países menos venturosos; y no parece sino que en estos países menos venturosos nos representa a las infortunadas Américas.

No es posible, mi buen amigo, al ver esta contradicción de principios y de sentimientos, persuadirse otra cosa, sino que los enemigos de la felicidad de la España, que todavía germinan en abundancia, son los promovedores de semejantes impolíticas y mal combinadas providencias. Ellos tienen seguramente todavía esperanzas de derribar el nuevo y majestuoso edificio que se está levantando; y ya que no pueden salvar las cabezas de ellos y sus semejantes, a lo menos quieren conservar las de los Morillos, y demás satélites que tienen en América.

Si las cosas continúan de este modo, si en lugar de darnos pruebas de justicia y buena fe, castigando a nuestros asesinos se sigue protegiéndolos y auxiliándolos: si en vez de darnos una representación aproximada siquiera a la base de la mitad de nuestra población, sólo se trata de hacer una farsa representativa; desde ahora podemos rogar al Soberano Congreso Nacional, que nos borre de su Santo Código de ser parte integrante, supuesto que no se nos aplican las mismas leyes, y que los decretos para la Península no tienen para nosotros la misma fuerza y significación que para el lado de acá de los mares; y que nos vuelva a declarar colonos, y viles esclavos, pues a lo menos en este caso nos dejará el incontestable derecho de remitir la fuerza con la fuerza o de entregarnos, si no puede ser otra

cosa, a otro amo que nos trate con más dulzura y humanidad.

Quedo de V. con el mayor aprecio y respetuosa consideración S. S. S. y amigo Henrique.— (Roto el original).

El Valle, 14 de Abril de 1820. (1)

---

(1) Este curioso documento atribuimos a Vicente Rocafuere, utilizando por primera vez, seguramente, el pseudónimo **Un Americano**; además, en la portada lleva un medallón con las iniciales J. B., — José Bejarano— nombre que utiliza en México en 1832 para comunicarse con los revolucionarios de su tiempo, entre ellos con Juan Rodríguez Puebla, famoso periodista mexicano.— N. del E.



## PURGA URBEM (1)

C i c e r

El segundo aviso patriótico, firmado por el Ldo. D. Diego Tanco y la proclama que publicó el mismo día el D. dor. Tomás Gutiérrez de Pinares, son la expresión de los sentimientos de este pueblo y de todos los habitantes de la isla de Cuba. Convencidos íntimamente de que no puede haber sociedad, ni libertad civil, ni seguridad personal, ni de propiedad alguna sin orden y sin respeto a las autoridades, se ha conservado tan incontrastable en medio de las convulsiones políticas que agitaron la Europa, y sufren todavía las Américas, como a las olas impetuosas que por todas partes la combaten.

Siempre fiel a la madre patria, interesada eficazmente en la lid gloriosa que sostuvo; y adherida sin vacilar un momento al gobierno que ella reconocía, ha preferido el más ilegal y despótico, a los horrores que experimentan por la anarquía las provincias disidentes.

Y cuando resuenan en nuestros oídos los votos y vítores con que juramos y aplaudimos la Constitución política, cuando encorvados todavía por el yugo de hierro que nos abrumaba, no podemos levantar la cerviz y presentarnos con toda la dignidad de hombres li-

---

(1) Diario del Gobierno Constitucional de La Habana, del sábado 20 de Mayo de 1820.

(Obras Escogidas del Dr. D. Tomás Romay. Por Ramón Francisco Valdés. Tomo I, Ps. 283- 285. La Habana, 1858).

bres, cuando del uno hasta el otro cabo de esta isla se ha proclamado solemnemente ese Código dictado por nuestros mismos representantes, y empezamos a existir bajo su benéfico y liberal gobierno, y cuando todas las autoridades y todos los pueblos restablecen con la mayor actividad y complacencia los Tribunales, los Cuerpos y todas las instituciones constitucionales, y cuanto más ella prescribe para derrocar el despotismo, establecer la recta administración de justicia, garantir nuestros derechos, conservar la tranquilidad pública y elevarnos a la opulencia y prosperidad a que somos destinados, quiénes son compatriotas, los que pretenden con mano sacrílega disolver el pacto que espontáneamente hemos ratificado a la faz del cielo y de los hombres? Quiénes, los primeros infractores de la Constitución, queriendo mancillarla con instituciones que ella desconoce? Los presuntuosos, que aspiran a mejorar su sistema de gobierno, los que intentan privarnos para siempre de la paz y tranquilidad que hemos gozado exclusivamente por más de veinte años?

Inspirar a los incautos y pusilánimes un terror pánico y desconfianza a las autoridades, exagerarles riesgos y peligros que exigen pronto y extraordinarios recursos, vociferar el celo más ardiente y generoso por la conservación y tranquilidad de la patria; tal ha sido en todos tiempos el lenguaje especioso de los Catilinas para desgarrar pérfidamente las entrañas de esa misma madre por cuya salud afectaban inmolarse. Imitándoles los parricidas de la América y añadiendo a sus arterias la comunicación con la Metrópoli y la divergencia de sus provincias, lograron establecer algunas de nuestro continente juntas supremas de gobierno, para disolverlas con la misma violencia que las erigieron. Porque no habiéndose propuesto obedecer ninguna ley, ni respetar autoridad alguna, no satisfacer impunemente sus pasiones, arrogándose con la mayor impru-

dencia lo que no habían podido obtener por su ineptitud o sus crímenes, apenas han concedido una duración efímera a esos débiles simulacros de gobiernos. Ellos han sido en todos esos países sin ventura el puente que han presentado los hipócritas para facilitarles el paso a la independencia, y precipitándose seguidamente en el abismo horroroso de la anarquía.

Decidme,, si no, cuál es la forma de gobierno que han establecido los disidentes de México? Cuál subsiste en el Reino de Santa Fe, en las provincias de Venezuela y del Río de la Plata? Dónde están los Congresos, las Asambleas, los Dictadores y otros nombres pomposos con que han pretendido fascinar al pueblo para cebarse con su sangre y sus bienes? Despedazados intestinamente por los diversos partidos y facciones, aspirando los más osados o los más fuertes a dominarlos con arbitrariedad y despotismo, cuántos días han gozado tranquilamente de la libertad, de la independencia y demás prosperidades que les ofrecieron para emanciparlos de la Metrópoli? Habrían ya implorado su clemencia, o no existiría uno solo que rehusara su gobierno, si espectador pasivo los hubiese abandonado al frenesí de sus pasiones. Artigas acaba de asaltar a Buenos Aires, y dejándola cubierta de sangre y de luto, la despojó de todas sus riquezas, al mismo tiempo que las tropas del Brasil avanzan hostilmente en su territorio. Los habitadores de Santa Fe suplicaron al General Morillo los redimiera de las vejaciones que sufrían de los prófugos de Venezuela, y a esta Provincia no han sido menos funestos los triunfos de Bolívar que sus derrotas y las bárbaras atrocidades de Boves.

Desengañémonos, compatriotas, las Américas no han producido más que un Washington y un Franklin, y la misma Europa, Grecia y Roma, patrias de héroes, no han sido más fecundas en las de ese género. La moderación y la beneficencia difícilmente se han concilia-

do con la suprema autoridad. Sin embargo de esas virtudes y de otras que poseyeron en grado eminente esos genios privilegiados, no habrían concluído su grandiosa empresa, si la situación topográfica del país, los grandes recursos que ofrecía, el carácter de sus habitantes, su educación física y moral, sus relaciones políticas, sus instituciones, su gobierno municipal; y por último, si dos grandes potencias no hubieran auxiliado eficazmente sus esfuerzos. Con todo, no reposaron tranquilos bajo el árbol de la libertad, hasta cumplidos trece años de una guerra la más sangrienta y desoladora.

Y careciendo esta isla de esos elementos y recursos, y habiendo sido en los dos últimos lustros la provincia más privilegiada de las Españas, y debiendo desconfiar de la protección de toda potencia extraña, habíamos de incurrir ahora en lo mismo que hemos abominado constantemente por nuestro propio interés y por la más justa adhesión y gratitud a la madre patria? Proyecto tan absurdo sólo ha podido abortarle algún cerebro enervado y seco por la indignencia, o excesivamente exaltado por la intemperancia, o será tal vez la erupción de un pecho inflamado por las pasiones más vehementes y atroces.

¡Insensatos! ¿y cuál sería el éxito de vuestro delirio? Mirad ese padrón formidable que se eleva hacia el Oriente. Volved los ojos desde el uno al otro extremo de la antigua Cubanacán, y advertiréis inflamada ya la pira horrorosa que la convertiría en denso negro humo, si faltase la unión más íntima y cordial entre todas las clases, todos los estados y todos los ciudadanos, sea cual fuere su procedencia. Pero reunidos por los vínculos de mutua conveniencia y seguridad que formaron las primeras sociedades, y por los derechos y prerrogativas y exenciones que nos dispensa la carta magna de nuestra igualdad y libertad civil, pre-

sentaremos un muro de bronce impenetrable a los émulo de la opulencia y prosperidad de esta isla. Purgadla, ciudadanos guerreros, purgadla de esos monstruos advenedizos que descubrió vuestra vigilancia, y acosaís con el patriotismo más celoso y esforzado: nuestra gratitud no será inferior a la hospitalidad que habéis merecido.

Entretanto, proscribese con execración el espíritu de cuerpo y de provincia, y de nación y de interés personal; el espíritu público dirija únicamente nuestras operaciones y afectos. No profanemos los nombres sagrados de **patria** y **pacto**; al pronunciarles los labios, inflámese el corazón con los sentimientos que deben excitar. No hay patria sin unión, orden y grandes sacrificios, al menos de la libertad, obedeciendo; de la persona, sirviendo, y de los bienes auxiliándola en sus necesidades. Ni puede existir algún pacto social, sin autoridad, súbditos y deberes recíprocos. Dejaría de ser inspirada por la sabiduría y la justicia nuestra Constitución política, si derogamos esos principios eternos del derecho natural y de las naciones. Al contrario, ella declara inviolable y sagrada la persona del rey, establece tribunales, jefes y magistrados, impone a cada uno de ellos y a cada ciudadano sus peculiares obligaciones, para que la observancia de todas ellas, de la obediencia en los unos y de la rectitud en los otros, resulte el orden y armonía social. Plegue al cielo que jamás se interrumpa en esta isla, y que la lápida de la Constitución sea la Egida que la conserve invulnerable! (2)

---

(2) Rocafuerte critica al Dr. Romay publicando **Rasgos Imparcial** y luego **Breve contestación del Imparcial**.— Tadeo Gonci, anagrama de Diego Tanco, publica un folleto fuerte contra Rocafuerte: **Lo más y lo menos del Dr. D. Tomás Romay**.— N. del E.

## BOLIVAR SE DIRIGE A ROCAFUERTE (1)

(380.— De una copia)

Bogotá, 10 de enero de 1821.

Al señor Vicente Rocafuerte.

Mi querido Rocafuerte:

Por fin tengo el gusto de escribir a V. ¿Se acordará V. que soy un antiguo amigo? Siempre me he acordado, y me acordaré que V. lo es mío, y que no puede dejar de serlo; pues ¿por qué no me ha escrito V.? V. debía ser patriota, honrado, y el hombre de la naturaleza, como yo lo he llamado. ¿Por qué es V. ingrato?

Estoy en marcha para Quito y Guayaquil. El general Valdés me precede con la vanguardia del ejército del Sur, y el general Sucre lo seguirá de cerca. Mando al general Mires a Guayaquil con auxilios a esa patriótica provincia: este general es el más valiente y el más honrado, sigue nuestras armas desde el principio y es uno de mis más antiguos compañeros. Recomiendo a V. mucho que lo atienda personalmente, y que haga que ese gobierno le de un cuerpo de tropas a mandarlas, para que concurra a las operaciones de Colombia.

Por acá estamos divinamente. Todo marcha bajo la protección de la victoria, y la paz comienza a sonreírnos. Morillo mismo se ha declarado mi amigo, y ha marchado a España a solicitarnos nuevos amigos.

---

(1) Acaso Rocafuerte, en Enero de 1821, se encontraba en Guayaquil de regreso de España, dirigiéndose de inmediato a La Habana.— N. del E.

El general La Torre, que ha quedado, está casado con una parienta mía, y también es mi amigo; de modo que el ejército expedicionario parece que tiene deseos de incorporarse al libertador; y prefiere una joven y bella patria a una vieja y caduca.

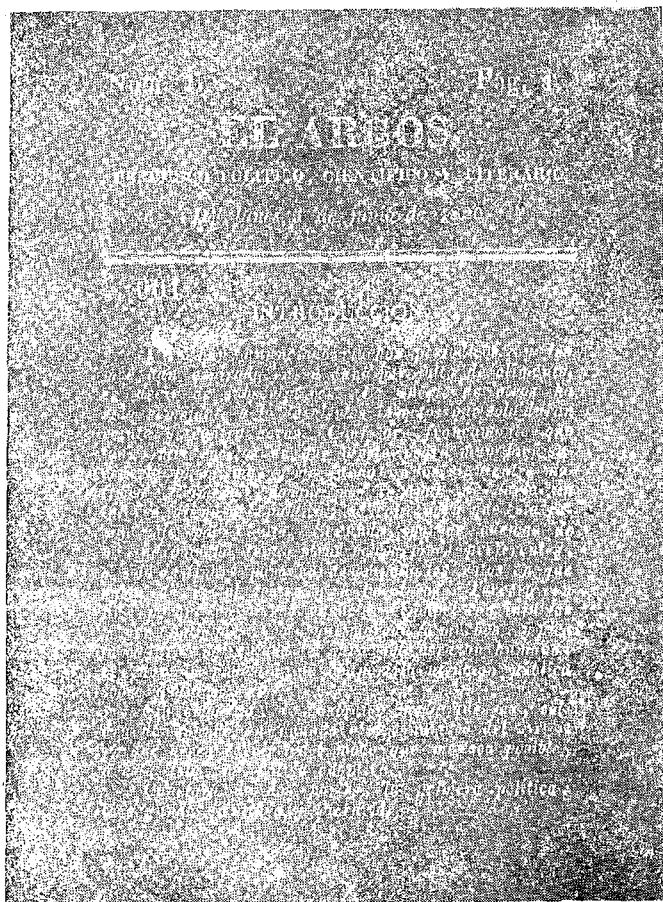
Pronto, querido Rocafuerte, nos veremos; ese es uno de los días que desco; y acompañado de los accidentes felices que pueden rodarlo, quizás ninguno me será más agradable.

Adiós.

**Bolívar.**

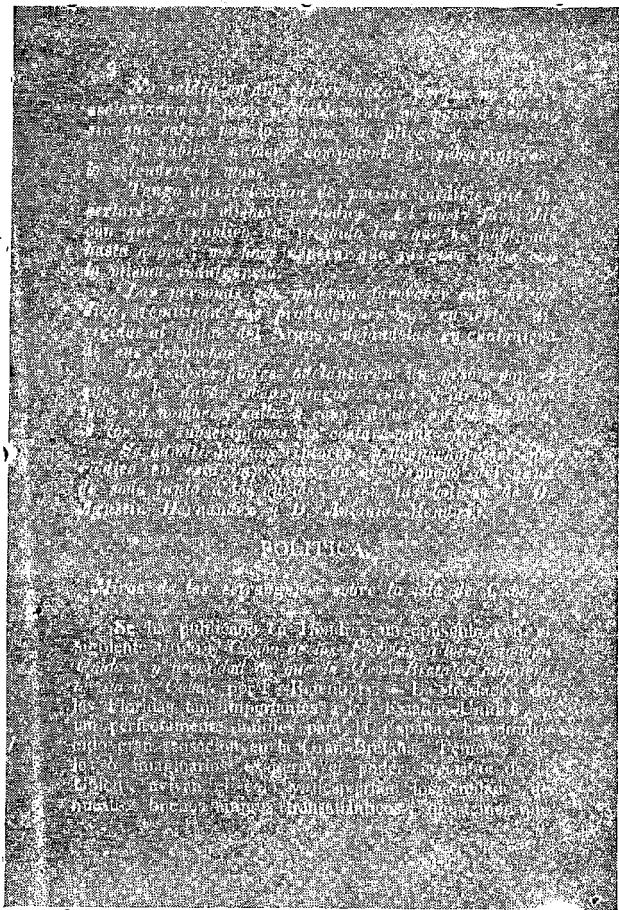
P. D.—No le pongo sus títulos porque no se cuáles son, y con el Don estamos peleados.

Copia fiel del original.— Pérez y Soto. (Colección Santander).

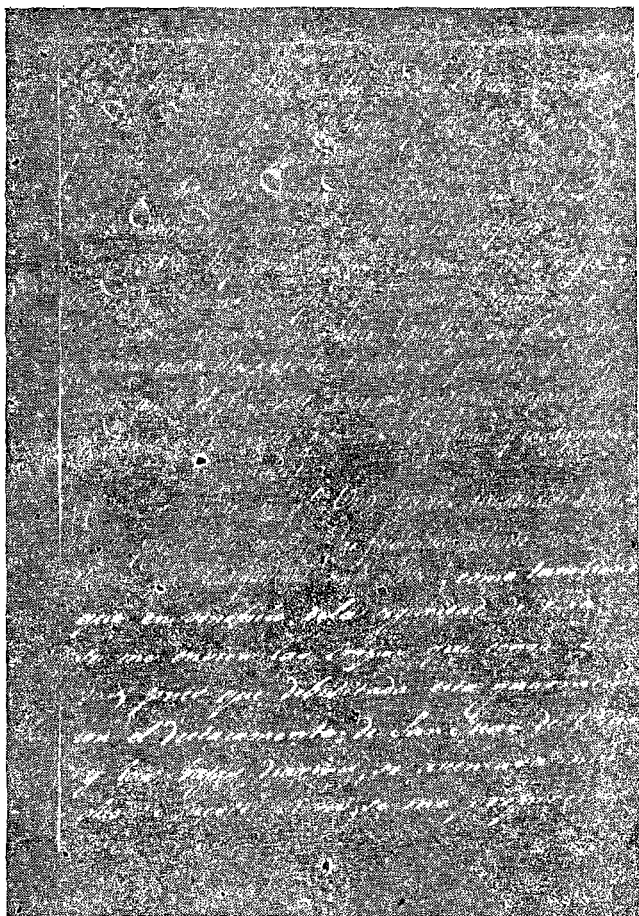


Primera página de EL ARGOS, periódico fundado en La Habana en 1820. Rocafulerte, Miralla y Fernández Madrid fueron sus editores.

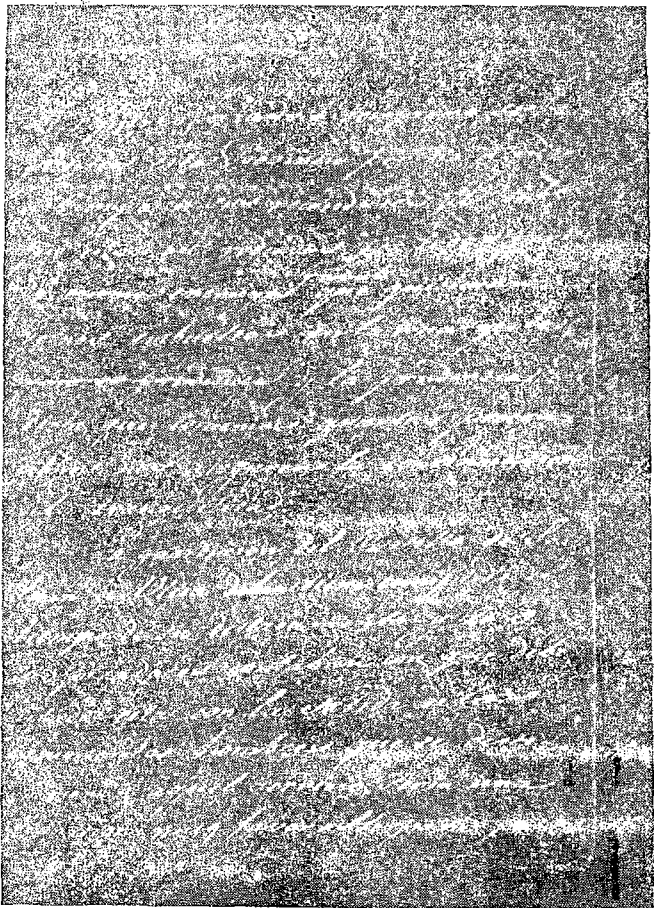




Segunda página del primer número del periódico EL ARGOS.



**El Capitán General de Cuba, Dionisio Vives, acusa a Rocafuerte de temible revolucionario, La Habana, 1823.**



1 Roca fuerte es acusado de revolucionario por el Capitán General de Cuba, Dionisio Vives. La Habana, 1823.

---

Núm. 1

Pág. 1.

# EL ARGOS

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO Y LITERARIO

Del lunes 5 de junio de 1820.

---



## INTRODUCCION

Se han anunciado muchos periódicos, y los más han expirado en su cuna por falta de alimento, es decir de subscriptores. La suerte de otros ha sido semejante a la de ciertos insectos que sólo duran veinte y cuatro horas. Confesaré francamente que tengo mis recelos de que a éste podrá muy bien sucederle lo mismo, y me fundo en los siguientes motivos. Primero: porque soy incapaz de darle un interés digno del público; se convendrá que esta razón vale por ciento. Segundo: porque además de mi incapacidad tengo otras ocupaciones preferentes, y sólo destinaré para su desempeño los ratos en que había de ir al teatro y a los toros. Tercero en fin, porque no pienso ensuciar el papel con injurias y personalidades, cosa que agrada a muchos, y pica la natural malignidad del miserable corazón humano, sin dar la molestia de ocupar la atención pública sobre asuntos serios.

Sin embargo, de cualquier modo que sea, saldrá de cuando en cuando algún número de *El Argos* porque deseo servir, del modo que me sea posible, a esta Isla, mi patria adoptiva.

Constará de dos partes, la primera política, la segunda científica y literaria.

No saldrá en día determinado, porque no quiero

esclavizarme; pero probablemente no pasará semana sin que salga por lo menos un pliego.

Si hubiere número competente de subscriptores, lo extenderé a más.

Tengo una colección de poesías inéditas que insertaré en el mismo periódico. El modo favorable con que el público ha recibido las que he publicado hasta ahora, me hace esperar que juzgará éstas con la misma indulgencia.

Las personas que quieran favorecer este periódico, remitirán sus producciones bajo cubierta, dirigidas al editor de El Argos, dejándolas en cualquiera de sus despachos.

Los subscriptores adelantarán un peso, por el que se les darán ocho pliegos: éstos dejarán apuntado su nombre, calle y casa, donde se les llevará. A los no subscriptores les costará más caro.

Se admitirán subscriptores, y despachará este periódico en esta imprenta, en el despacho del agua de soda junto a los oficios, y en las boticas de D. Agustín Hernández y D. Antonio Mendoza.

## POLITICA

### Miras de los extranjeros sobre la isla de Cuba.

Se ha publicado en Londres un opúsculo con el siguiente título: *Cesión de las Floridas a los Estados Unidos, y necesidad de que la Gran Bretaña adquiera la isla de Cuba*, por R. Ratenbury. La traslación de las Floridas tan importantes a los Estados Unidos, y tan perfectamente inútiles para la España, ha producido gran sensación en la Gran Bretaña. Temores reales o

imaginarios exageran el poder creciente de la Unión, avivan el celo y despiertan los cuidados de nuestros buenos amigos transatlánticos, que temen que nos arruinemos con tanto territorio, creyendo que estamos como un paciente pletórico que necesita sangrarse. Para remediarlo están decididos a tomar la isla de Cuba, **de grado o por fuerza**, a fin de mantener un puesto desde donde observar y estorbar a su gusto el comercio y prosperidad de los Estados Unidos; (1) pero bajo esta máscara se ve claramente una prueba de la rivalidad y ambición inglesa. Ella ve a la Monarquía española, próxima a despedazarse, y piensa sacar para sí del naufragio lo más precioso, excusándose con el perjuicio que sufrirá por la traslación de las Floridas a los Estados Unidos. Nosotros no debemos ciertamente mucho a la liberalidad y justicia de los ingleses; nuestro carácter, nuestras instituciones y sentimientos nacionales han sido desacreditados por todos ellos, pero cuando tratan de animar el celo y desconfianza, como en este caso, suelen decir la verdad sobre los puntos principales. Oigamos lo que dice Mr. Ratenbury del pueblo de este país.

"La masa del pueblo es rica, ilustrada y emprendedora. Sus libres elecciones, llamando su atención a la regeneración de su gobierno, los convence evidentemente de su participación en la autoridad soberana. La libertad con que inquieren la conducta de sus magis-

---

(1) En la Crónica de Jamaica de 4 de mayo se encuentra un artículo en que el autor reflexionando sobre el hecho de haberse proclamado aquí la Constitución sin embargo de no haberse recibido noticia alguna oficial de España, dice: "ésta es una circunstancia más importante para nosotros, que lo que al principio ha parecido, porque si los partidarios del despotismo consiguieren restablecerlo en la Península, no por esto podrían jamás frustrarse los sentimientos populares manifestados en La Habana, y en tal caso ésta se separaría de la España esclavizada; pero como la isla de Cuba no tiene la fuerza necesaria para mantenerse independiente, ¿con qué nación se unirá?"



trados, el modo franco y sin ceremonia con que critican las medidas de su Congreso, y el estilo llano y nada cortesano con que saludan a su primer jefe; y a una junta de los más respetables ciudadanos encarga el que velen sobre los medios, con que cada individuo de la república saca su subsistencia. Quiere que todos estén ocupados; mas no quiere que a nadie se prescriba el oficio que ha de seguir, sino que su elección depende enteramente de su arbitrio, y da el derecho de ciudadanía a los artistas, que vengan a establecerse con sus familias en la ciudad para ejercer su arte; la libertad, la necesidad, la ley, todo favorece a las artes en esta república. El ocio es castigado como un crimen; hasta las mujeres deben ser laboriosas y sedentarias, porque la ley quiere que lo sean; y el legislador cree poder reprimir la corrupción de las costumbres, y poder sostener la honestidad de ambos sexos, (en medio de las riquezas, que él procura atraer, y del lujo, que debe ser su efecto) con sólo el apoyo de la fatiga. Con el socorro de estas leyes su república llega a ser feliz, rica y poderosa; y si no pudo conservar sus leyes por espacio de seis siglos, como la primera, tiene en cambio la singular gloria de sobrevivir a su libertad. ¿Cuál de estas dos legislaciones es la mejor? A esta pregunta respondo, que Esparta no podía tener mejor legislación que la de **Licurgo**, ni que la de **Solón**, Atenas. El efecto de estas dos legislaciones fué el mismo, a pesar de la oposición y diversidad de las causas. Una y otra eran oportunas al estado de las dos repúblicas, a las cuales fueron dadas, y esta oportunidad, esta **relación entre las leyes y el estado de la nación que las recibe**, es lo que llamo **bondad relativa**".

Si viviera este profundo político italiano, y comparase la Inglaterra, la Francia y la España<sup>66</sup> con sus diferentes gobiernos, seguro está de que se precipitase a tildar de defectuosa la Constitución española porque no

es parecida a la inglesa o la francesa, pues sabía muy bien que la mejor **Constitución** es la que está mejor adaptada al estado de la nación, para la cual ha sido hecha, que en esta estrecha relación consiste toda la bondad relativa de las leyes, que dos constituciones, opuestas entre sí, pueden ser ambas útiles a dos naciones diversas, y que el estado de una misma nación puede mudarse, cambiándose las circunstancias que la constituyen. ¿Cómo, pues, el Sr. **Da Costa** (que al lado de un **Filangieri** es sólo un pigmeo en política) tiene la osadía de criticar una obra, sin siquiera desvanecer los triunfantes argumentos de la mayoría de las Cortes generales y extraordinarias, consignadas en los **Diarios de Cortes**, que quizá ni antes ni ahora ha leído dicho periodista? A su ataque vago, ya mencionado, que es el mismo de los **ultras** franceses, sólo responderemos que, el buen éxito (que es la verdadera **pedra de toque**) justifica todo el sistema de la Constitución española. Sí: este Código, puesto en ejercicio dos años seguidos, puso a la nación española en un estado feliz, brillante y poderoso; y la Europa y el mundo entero ha visto ya la nulidad política de la **España de Fernando**, cuando este príncipe reunía en sí esa autoridad, que echa de menos el Sr. **Da Costa**, ese poder arbitrario y absoluto, que parece que quisiera restituirle.

Por lo que hace a los españoles, puede creer el editor del **Correio Brasiliense**, que en vano se cansa en chillar contra nuestras leyes constitucionales, pues sus *chillidos son como los de los perros, que ladran a la luna*; y yo no me hubiera incomodado seguramente en responder, como lo haré después, a cada uno de sus *déleznales* argumentos, si no fuera por el perjuicio que sus sofismas pudieran producir en el ánimo de los incautos portugueses, en cuya libertad me intereso cordialmente, como casado que estoy con una patriota de aquel país: país digno de mejor suerte, pues a propor-

ción ha dado más gente armada que la España, para el restablecimiento de la independencia de los cetros europeos: país donde pueden circular libremente los folletos del **Correo Brasiliense**.

En cuanto a los ilustres **Argüelles, Muñoz-Torero, Espiga**, y demás padres de la patria que levantaron el augusto templo de la ley, nada pueden empañar su gloria inmarcesible los injustos vituperios, que intenta hacer a su memoria el Sr. Da Costa. Puede este persuadirse a que todos los buenos españoles en el fondo de su corazón han erigido a tan ínclitos varones un templo augusto, no menos precioso que el mármóreo que Lacedemonia levantó a Licurgo, y en donde se celebraba el aniversario de tan sabio legislador. Allí todos los buenos españoles les cantan agradecidos los siguientes loores, parecidos a los que cantaba **Euclides**.

"Nosotros os celebramos, sin saber cómo hemos de invocaros: la Fama, dudando si erais ángeles o mortales, en su incertidumbre os llamó **los amigos de los ángeles** porque fuisteis los amigos de los hombres. Vuestra magnanimidad se escandalizaría si osáramos elogiaros por no haber comprado con un crimen la aristocracia. Vuestra inimitable filantropía no se lisonjearía mucho si dijéramos que habéis expuesto vuestro sosiego con el fin de nuestro bien. Sólo son dignos de loor los sacrificios que exigen grandes esfuerzos. La mayor parte de los legisladores se engañaron por haber seguido caminos ya trillados; vosotros concebisteis que para hacer la felicidad de una nación es necesario conducirla por senderos extraordinarios: loor os damos, por haber, en un tiempo de superstición y despotismo, conocido mejor el corazón humano que todos los filósofos extranjeros, deslumbrados con la sombra de una libertad efímera. Os tributamos infinitas gracias por haber puesto un freno a la autoridad de los reyes, a la insolencia del pueblo, a las pretensiones de la aristocra-

cia, a nuestras pasiones y virtudes. Os agradecemos por haber colocado sobre nuestras cabezas un soberano, que todo lo ve, que todo lo puede, y a quien ninguna pasión es capaz de corromper. Pusisteis la ley sobre el trono, y nuestros magistrados a sus pies, mientras que en otras regiones se pone un hombre sobre el trono, y a sus pies la ley. La ley es como la palma frondosa que nutre igualmente con sus frutos a todos cuantos se acogen bajo su sombra; y el déspota se parece al árbol plantado sobre la montaña, en torno del cual sólo se ven buitres y serpientes. Os agradecemos no sólo por habernos dejado un pequeño número de ideas sanas y justas, sino también por haber estorbado que tuviésemos más deseos que necesidades. Cuando visteis vuestras leyes, resplandecientes con su propia majestad y hermosura, ir marchando, por decirlo así, sin conductor sin chocarse, y sin desenlazarse; dicen que sentisteis una alegría pura, semejante a la del Ser Supremo cuando vió el universo, al salir de sus manos, que ejecutaba sus propios movimientos con la mayor regularidad y armonía. Vuestra mansión en la tierra fué señalada por vuestros beneficios. ¡Felices nosotros si acordándonos de ellos continuamente, podemos dejar a nuestros venideros este **don precioso**, o tal como lo hemos recibido, o, según lo esperamos, enteramente perfeccionado! (**El Español Constitucional**).

### Sobre las leyes civiles y eclesiásticas

Entre los papeles de un jurisconsulto se han encontrado los siguientes apuntes, que merecen quizá ser un mente perfeccionado! (**El Español Constitucional**).

Que ninguna ley eclesiástica tenga jamás fuerza de ley, sino después de tener la sanción expresa del go-

bierno. Por este medio Atenas y Roma no tuvieron nunca querellas religiosas. Estas querellas son el patrimonio de las naciones bárbaras, o que se han embrutecido.

Que sólo el magistrado pueda permitir o prohibir el trabajo en los días de fiesta, porque a los sacerdotes no toca prohibir a los hombres que cultiven sus campos.

## PAPELES PUBLICOS

Se ha publicado un folleto titulado: **Lo más y lo menos del discurso del Dr. Tomás Romay, &c.**— Su objeto es criticar el **Rasgo imparcial** del Sr. diputado en Cortes D. Vicente Rocafuerte, y la **Breve contestación** de "El Imparcial" inserta en "El Noticioso" de esta ciudad de 23 del mes próximo pasado.

Este folleto consta de 20 páginas, de las que las diez segundas dicen exactamente lo contrario que las diez primeras. El Sr. **Tadeo Gonci**, (anagrama del licenciado D. Diego Tanco) tiene particular facilidad para sostener el pro y el contra. Ya nos había dado muestras de este talento en sus dos **Avisos al público**, como lo advirtieron al leerlos cuantos tenían dos dedos de frente. No es sin embargo nuestro ánimo detenernos a examinar el folleto del licenciado Tadeo Gonci, y lo haremos cuando se publique otro papelón, que sabemos se trabaja sobre el mismo asunto. Es muy sensible que cuando se ventilan asuntos políticos, no se haga con más dignidad y decencia. El licenciado Gonci llena de insultos al Sr. Rocafuerte, lo que es poco generoso, cuando se sabe que aquel no puede defenderse por estar ausente. No es la primera vez que se critica a Rocafuerte: ya en 1814 tuvo el honor de ser denunciado y acusado como el primero de los diputados ame-

ricanos que defendían con empeño y vehemencia la soberanía del pueblo y la Constitución política de la monarquía española. (Véase El Español Constitucional).

En lo substancial no hay en el papel de Rocafuerte, ni en la **breve contestación** una sola proposición, que no esté ratificada y amplificada en el folleto del licenciado Gonci; de donde resulta que teniendo la rara habilidad de sostener, a lo Rousseau, el pro y el contra, también tiene la de combatir en otros lo que el mismo afirma. **Por no cansar más mi pluma, ni al que me lea**, dice el licenciado Gonci, **al caballero Imparcial aplique-sele cuanto llevo razonado, &c.** Ahora bien, yo apuesto con Ud. Sr. D. Tadeo, dos buenas guayabas, a que no presenta Ud. al público una sola proposición, o idea de **El Imparcial** que resulte impugnada en su papel. Estoy persuadido hasta la evidencia de que Ud. no los hará. ¿Por qué, pues, carga Ud. sin piedad con todo el peso de su folleto al pobre Imparcial?

En las diez primeras páginas no hace otra cosa el Sr. Gonci que probar difusamente la siguiente proposición de Rocafuerte. "Basta, **dice éste**, echar la vista sobre el mapa de las Antillas, observar la extensión de la Isla y de sus costas, el número de sus puertos, la escasez y variedad de su población relativa, (esto si está mejor dicho que no aquello **del claro y obscuro**, y de que a esta Isla no le conviene ilustrarse, todo lo cual es más impolítico de lo que piensa el Sr. Gonci) y en fin conocer un poco el actual sistema de Europa, para convencer al hombre más irreflexivo, o al más exaltado que es físicamente imposible establecer aquí la independencia". Y yo convengo, **dice el licenciado Gonci**, con el Sr. Diputado que no ha habido nunca tal plan &c. ¿Para qué, pues, hablar tanto de esta materia, y acabar su folleto diciendo que no se hable más de esto?

El licenciado Gonci no contento con querer desacreditar los pensamientos de Rocafuerte, le critica tam-

bién su estilo. Esto no es del caso, ni debiera el Sr. D. Tadeo ser tan delicado en esta parte, porque ninguno de nosotros somos académicos. En contraposición del puente de que habla el Dr. Romay, Rocafuerte le dice: que mejor hubiera sido que su brillante imaginación hubiese echado sobre el Océano unos grandes arcos triunfales para formar, por medio de la Constitución, el puente por donde han de pasar los héroes de uno y otro hemisferio, que habiendo buscado y logrado el mismo objeto por caminos diferentes se encuentran, se abrazan y se reconcilian para siempre con toda la ternura de unos hermanos y con toda la sinceridad de unos verdaderos patriotas. ¡Qué el Océano, añade, se convierta en Láteo y que al surcar su seno todo español y todo americano pierda la memoria de las desgracias, de los errores y aún de los crímenes pasados! Estas imágenes, que tan mal han parecido al Sr. Licenciado, han agradado a todo el mundo, y con razón, porque sin duda hacen tanto honor al espíritu, como al corazón de Rocafuerte. Por lo que hace al **parto de los montes**, pensamiento nuevo con que llena una página D. Tanco, y a **lo del cacao de Guayaquil**, son vulgaridades pueriles, indignas del Sr. Tanco y que no merecen contestarse.

El Sr. Licenciado no podía quedar con lucimiento, defendiendo tan mala causa. Deseamos que emplee mejor sus talentos sosteniendo la gloria y contribuyendo a la prosperidad de nuestra Patria. Nos resta que agregar una palabra. Hay una expresión de Rocafuerte que suena ofensiva a este país; pero su ánimo, según el mismo lo aseguró después, no fué éste, y no dudamos que si él estuviese aquí la reformaría francamente, manifestando cual fué el verdadedo sentido que quiso darle.—J. F. de M.

## EL INDIO CONSTITUCIONAL

A TODOS LOS AMERICANOS

¿Hasta cuándo, indios españoles y americanos, hasta cuándo se realizarán las esperanzas que hemos tenido de ser felices bajo el gobierno constitucional? ¿Hasta cuándo los venturosos días de opulencia y de contento sucederán a los aciagos de miseria y de dolor? ¿Hasta cuándo dejaremos de parecer extraños en nuestro propio suelo? ¿y hasta cuándo. . . .? Mas ¡ay! que tal vez la dicha que nos prometemos será semejante a la ilusión de un visionario, al fruto de una imaginación acalorada, o como las expresiones infundadas de un hombre que delira. Pero no, amados compatriotas, lejos de nosotros tan melancólicas ideas: alentemos nuestros deseos con la persuasión halagüeña de que nuestra felicidad depende en gran parte de nosotros mismos; pues ella debe tener por fundamento la fiel observancia de nuestro Código, y éste la unión de todos los habitantes del territorio español. Ayudemos, pues, en cuanto podamos a la vasta empresa del augusto Congreso, no teniendo todos nosotros más que una sola voluntad, que incesantemente clama **Constitución**.

No dudo que el ya moribundo despotismo ha de hacer los últimos esfuerzos para conservar su abominable existencia: él pondrá sus emisarios en medio de nosotros, y sin embargo de que la Constitución manda que la única religión que se admita en todo el estado sea la católica, apostólica, romana, y que toma las medidas más eficaces para contener la arbitrariedad y hacer se cumplan las leyes; sin embargo, vuelvo a decir, los ministros del despotismo se cubrirán con la engaño-



sa máscara de la hipocresía y osarán decir que el sistema constitucional mina los sagrados cimientos del altar y abre un anchuroso camino para el más funesto libertinaje. Sobre tan falsos principios han de girar todos sus discursos: estad prevenidos para no dejaros engañar por unos malvados que moverán todos los resortes que les sugiera su malicia, para abusar de la ignorancia de los unos, de la sencillez de los otros y de la docilidad de todos.

Si nos dividimos, amados compatriotas, indecibles males se nos esperan: para probarlo podría ponerlos a la vista la historia de todas las naciones, y veriais que cuando se apoderó de sus individuos el espíritu de la discordia, ellas mismas se precipitaron al sepulcro que se fueron fabricando con sus disensiones; pero sólo quiero presentaros un testimonio, que si es el más doloroso para nosotros, es también el más capaz de haceros impresión. Poned si no vuestros ojos en la espantosa insurrección de nuestros días, y al instante se os presentará nuestra desgraciada patria bañada con la sangre de sus hijos; apenas se hallará lugar en donde no estén sepultados los huesos de nuestros hermanos. Poblaciones que conocimos, ya solamente existen en nuestra memoria: todos los campos han sido hostilizados; casi no hay familia que no se haya visto en la necesidad de pagar el doloroso tributo de sus lágrimas a alguna desgraciada víctima de la guerra; innumerables personas que en el tiempo de la paz vivían en el seno de la abundancia están ahora sepultadas en la más lastimosa necesidad; por todas partes resuenan lúgubres gemidos de viudas miserables, de doncellas y niños desamparados, y por decirlo en breve, si recorremos toda la dilatada extensión de nuestro continente, no hallaremos en donde fijar nuestras plantas más que sobre las dolorosas huellas de la desolación, de la miseria y del terror.

Os hablo sobre una materia, en la que me bastan las sencillas reflexiones que acabo de hacer, para que vengáis en conocimiento de cuanto hay que decir, pues una funesta experiencia os ha dado a conocer cuan terribles son los azarosos frutos de la guerra, los que se multiplican sin duda siempre que se aumente aquella. Así ha de ser, amados compatriotas, si se suscitan nuevos disturbios entre nosotros y aún mucho más de lo que nos parece, será lo que tengamos que sufrir: porque después de perseguirnos con nuestras propias manos, con ellas mismas levantaremos sobre nuestras ruinas el soberbio trono del despotismo: él reasumirá las riendas del gobierno y entonces... ¡ay de nosotros!... tornarán a caer sobre nuestras cabezas los males anteriores, el yugo que se nos imponga será desmedido, las cadenas innumerables; y quedaremos imposibilitados de salir de un estado tan lastimoso.

Si queremos librarnos de tan funestas desgracias; si queremos gozar de las riquezas de nuestra patria y que no vuelva a ser presa de la avaricia, no haya diversos modos de pensar entre nosotros; publiquemos a una voz que todos admitimos esa preciosa Carta que acaba de arrancarnos de las manos del despotismo ministerial. Si ahora que podemos salvar a nuestra patria, a nuestros hijos y a nosotros mismos no lo hacemos; cuando nuestros descendientes hagan memoria de nosotros, justamente maldecirán nuestro proceder y tendrán a grandísima desventura el haber tenido unos progenitores, cuyos nombres sólo podrán tener un lugar distinguido en los anales de la indolencia y del egoísmo; ayudemos a levantar el grandioso edificio del gobierno constitucional, obrando todos de una misma manera, y entonces sí, las generaciones futuras incesantemente nos llenarán de bendiciones y aún envidiarán la suerte que hemos tenido de ser los primeros que cooperamos a las prosperidades nacionales.

Ea, pues, amados conciudadanos, aprovechémonos de unos días que si sabemos usar bien de ellos, fijarán la más gloriosa época de nuestra historia; llegado es el tiempo en que debemos olvidar las innumerables injurias recibidas, enlazar nuestros brazos con los de los europeos constitucionales y caminar unidos por la honorífica senda que nos prescribe la ley, pero al mismo tiempo moderemos esa docilidad excesiva, que sólo no ha servido para hacer colosal el poder del despotismo; funesta experiencia nos ha enseñado que nuestra vergonzosa pusilaninidad es la que dió lugar al engrandecimiento de los tiranos Visires que hemos tenido a la cabeza de nuestras ciudades y de nuestros pueblos, si no queremos volver a arrastrar las ignominiosas cadenas de nuestra esclavitud; en circunstancias nos hallamos en las que Constitución, unión y valor pueden afianzar para siempre nuestra libertad: hagamos respetar la soberanía del pueblo americano; imitemos a los ilustres españoles Riego, Arco-Agüero y Quiroga, entonces será feliz nuestra patria y ceñiremos nuestras sienas como ellos con una corona de laurel incorruptible. ¡Ojalá y que nuestras armas estuviesen guardadas y que no resonara en nuestro Continente el estrepitoso estallido de los cañones, sino para anunciar en festivas salvas las determinaciones del augusto Congreso; pero ciudadanos, viven algunos déspotas en medio de nosotros, y es preciso que estemos prevenidos; para alarmarnos en el caso de que quieran impedir el establecimiento a nuestro santo Código: la Religión, el Rey y la razón están clamando en contra de los anticonstitucionales y el no oponernos al proceder de esos traidores pudiendo, es hacernos cómplices de sus delitos. Si deseamos ver el fruto de nuestra preciosa carta, es preciso que cada uno de nosotros esté dispuesto a presentarse cuando sea necesario, como los valientes soldados que despreciando

riesgos, apresuradamente han corrido a salvar a su patria de las manos de sus enemigos.

Si por nuestra desgracia nos llegáramos a ver en circunstancias tan fatales, jamás nos olvidaremos de que hemos jurado guardar la Constitución, defender la patria y a un desgraciado Rey que desde su juventud ha sido el juguete de ministros intrigantes. Si para que fructifique el precioso árbol de la libertad, es necesario que se plante sobre nuestras cenizas y que sea regado con nuestra propia sangre, no dudemos un instante sobre cual partido debemos abrazar; imitemos a Lacy y a Porlier; y hagámonos como ellos dignos del glorioso renombre de mártires de la patria, y aún resolvámonos a quedar antes extinguidos todos por el fatal golpe de una segur, que volver a consentir sobre nosotros o sobre nuestros hijos el pesado yugo que por tres siglos nos ha tenido agobiados.

Compatriotas, la ocasión de ser felices se halla en nuestras manos, si la dejamos pasar tal vez no volverá. Llenémonos, pues, de un santo entusiasmo y seamos a todo trance constitucionales, porque si el despotismo vuelve a triunfar no sólo serán mayores nuestras desgracias, sino que se perpetuarán en nuestros inculpadados descendientes y al mundo todo serviremos de irrisión por las cómicas escenas que representamos con nuestras continuas variaciones de gobierno; fijémonos en el actual y no temamos decir que antes daremos nuestras vidas que dejar de ser fieles observantes del juramento que prestamos a la Constitución: esforcemos nuestras voces y publiquemos que no admitimos otras leyes que las de nuestro sabio Código, ni Rey que no siga el camino del que felizmente nos gobierna; que no permitiremos en medio de nosotros a ninguno que sea traidor de la religión o de la patria; que daremos eternos loores a los amantes de nuestra Constitución; que perseguiremos con sangre y fuego a todos

sus enemigos, y que si el despotismo vuelve a entronizarse sabremos seguir las gloriosas sendas de Riego, de Quiroga y Arco-Agüero, y enarbolar como ellos el estandarte de una santa y justa insurrección que haga respetar el sagrado Código de nuestras leyes. (*Impreso de México*). (1)

**MANIFIESTO DE LOS AMERICANOS QUE residen en Madrid, a las naciones de la Europa, y principalmente a la España, demostrando las razones legales que tienen para no concurrir el día 28 de mayo a elegir diputados que representen los pueblos ultramarinos donde nacieron.**

La obediencia a las autoridades legítimamente constituidas es la base más firme en que se funda la sociedad. Un pueblo donde todos quisiesen mandar, y no fuesen obligados a obedecer, se destruiría con prontitud. Debilitado por las convulsiones interiores, sería la fácil presa de un ambicioso extranjero. Mayor número de estados han perecido por la anarquía que por el bárbaro despotismo. Los que habitan bajo de un déspota son lánguidos, enfermos; no gozan ni robustez, ni salud. Los que rompiendo el freno truecan el sagrado nombre de la libertad con el desmesurado libertinaje, son seres que se puede decir que ya no existen sino para precipitarse en los sepulcros, conduciendo consigo a cuantos les rodean. Estos axiomas

---

(1) Rocafuerte, en su agitada vida periodística continental, difundió su pensamiento en Cuba, México o Estados Unidos. Compárese el presente artículo con **El Indio Americano**, que utilizó de Prólogo al Discurso de José Joaquín de Olmedo pronunciado en las Cortes de Cádiz acerca de la abolición de las mitas en América y que fuera publicado en Londres —auspiciado por el mismo Rocafuerte en 1812— y se encontrará cierta semejanza, especialmente en los titulares.— N. del E.

son verdades matemáticas; no es posible combatirlos. Lo único que hay que explicar es, cual debe ser la obediencia reconociendo sus límites.

Debemos obedecer a la ley, no al capricho de los hombres. Esta es la diferencia entre una nación libre y la reunión de esclavos, a quienes no se les consiente ni la queja, abismados en la más penosa servidumbre. Con un ojo se nos debe ver como súbditos, con el otro como soberanos. Hombres libres asociados, para ser felices reuniremos nuestras fuerzas para castigar al que quebrante los ya establecidos pactos. Celosos de los derechos que hemos depositado, se hará digno de nuestro furor el que quiera abusar de ellos para esclavizarnos y oprimirnos. Es un atentado contra la libertad introducirse en el Gobierno una persona desconocida. Es también un atentado si la potestad legítima excediéndose en el poder que el pueblo le ha concedido, obra expresamente contra la ley.

La Constitución española en el capítulo 3º presenta las autoridades en los tres ramos legislativo, ejecutivo y judicial. La potestad de hacer las leyes, reside en las Cortes con el Rey. La potestad de hacerlas ejecutar corresponde al Rey. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales es propia de los tribunales establecidos por la ley. No conocemos otras potestades, y el que quiera introducirlas no sólo quebranta la Constitución, sino que la trastorna.

Estas mismas potestades pierden el augusto carácter de que se revisten en el momento que faltan a sus atribuciones, o que quieren salir de la órbita designada. Un rey formando leyes por sí solo, o gobernando contra las establecidas; unas Cortes prescindiendo del Monarca, y no esperando su voto; unos tribunales dictando sentencias por arbitrariedad y en oposición manifiesta con los códigos, no son potestades legítimas a quien se debe obedecer, porque falta el consentimiento primi-

tivo que salió de la voz de los pueblos al tiempo de su institución. Contratos inviolables, fuertes columnas, que carcomidas hacen que ruede el edificio más hermoso, y que se convierta en miserables escombros.

Cuatro cláusulas contiene el derecho público: ellas fueron precisas para inducirnos al grande asunto que nos ocupa. Se llama a los americanos rebeldes, y algún atrevido osó decir que nuestra desobediencia en no votar era de ello la prueba más circunstanciada y grave. Sepan las naciones que no votamos, no por desobedientes, no por sediciosos, sino por no ser perjuros a la Constitución, débiles en la defensa de nuestros derechos, y traidores a los países que nos alimentaron desde el punto mismo en que nos alumbró la primera luz.

Cuando la Junta confiesa, que ni el Rey ni ella tienen facultad para conocer de un negocio que es sólo propio de las Cortes, esto era suficiente para no obedecer en una votación decretada en términos opuestos a lo declarado por las Cortes. Si no hay autoridad ¿cómo se señala el número de treinta? Si no hay autoridad ¿cómo los americanos se han de convenir en obedecer a quien carece de ella y en perjuicio de sus derechos?

Siendo la persona del Rey inviolable, responden los ministros de Estado, de las providencias firmadas por ellos. Se creó también un Consejo de Estado. El artículo 236 se debe estampar a la letra: "El Consejo de Estado es el único consejo del Rey, que oirá su dictamen en los asuntos graves gubernativos, y especial y señaladamente para dar o negar la sanción a las leyes, declarar la guerra, y hacer los tratados". Debe notarse la voz **única**: la Constitución no le permite al Rey buscar asesorías ni públicas ni secretas fuera de ese cuerpo establecido. Los decretos que aparezcan en oposición de nuestro Código fundamental, no estamos obligados a obedecerlos, y la obediencia sería un crimen. Los monarcas de España, cuyos sentimientos fueron los

más justos y adecuados a una nación siempre libre, en muchos y muchos lugares dijeron, que de ningún modo fuesen obedecidos los rescriptos y cédulas que estuviesen en contradicción con las leyes. Se contemplaban como conseguidos contra la voluntad del príncipe que los firmaba; la voluntad del Rey no puede ser otra que la voluntad justa.

Para fijar treinta representantes a los españoles ultramarinos, S. M. dice que oyó al Consejo de Estado y a la Junta provisional, decidiéndose por el dictamen de ésta; palabras que acreditan que los pareceres no fueron conformes. El Rey, que ha sido el que observó con mayor fidelidad la Constitución ya jurada, no había voluntariamente de separarse de ella, prescindiendo de su único consejo por adherirse a una asamblea desconocida por la Constitución, contraria a ella, no reconocida por los americanos, ni fundada con sus votos. Se dirá de una vez, un cuerpo ilegítimo, y a quien los demás reinos que componen la Península, ni se sujetaron ni se debieron sujetar.

En el suplemento de **La Gaceta** no se halla la firma del Ministro, y por consiguiente no hay sobre quien recaiga la responsabilidad de la resolución. Aunque apareciese esta firma, ella no podía influir en un caso de tanta transcendencia. Ni la vida ni los bienes de un solo individuo son garantes suficientes para responder del mal enorme que resulta a la Nación española con el dictamen antipolítico de la Junta. Mucho menos los individuos que componen ésta, son capaces de sanar el daño que ocasionen. Desconocidos por la ley, no se sabe hasta donde se extiende su responsabilidad. Siendo ésta infinita, poco se adelantaría con imponerles penas que no habían de restituir las cosas a su estado primitivo.

Es el resultado de estas ideas no deber los americanos la obediencia a un mandato contrario a la ley



en perjuicio de los derechos de los países que deben representar. Ellos quebrantarían el artículo en que se declara la igual representación en ambos hemisferios: el que fija el número de uno a cada sesenta mil almas, y sobre todo el que dispone que los delitos sobre el quebrantamiento de la Constitución sean los primeros que se examinen.

El deseo de la tranquilidad pública, el vivo anhelo por el orden social, el conocimiento de los estragos producidos por las guerras civiles, la íntima persuasión de la utilidad que resulta en estar unidos con la madre patria, habría obligado a los americanos a toda especie de sacrificios, como éstos no fuesen hollando las leyes, y vendiendo los intereses de las provincias ultramarinas. Cuando se han escrito prolijos manifiestos sobre la representación que les corresponde, hubieran querido que se les presentasen convencimientos que les obligase a ceder no a la autoridad, no a la fuerza, sí a la razón. El papel de la Junta nada desvanece de lo alegado, y sin duda admirará a las naciones extranjeras que haya habido hombres que desearan el verlo publicado. Diremos que es de tal naturaleza, que él solo era bastante para patentizar la justicia con que los americanos pretenden se les conceda toda la representación declarada por la ley.

Se conviene en estos principios: los españoles ultramarinos tienen derecho incontestable a influir en las deliberaciones del Congreso; debe dárseles la representación de uno por cada sesenta mil almas. Es preciso nombrar suplentes, porque no pueden llegar a tiempo los propietarios. Esto es evidente, pero esos suplentes no deben ser sino treinta.

Falsa consecuencia que no resulta de los admitidos datos. El argumento se puede formar de un modo del todo distinto. A los americanos sólo deben darse treinta suplentes, luego no tienen derecho incontestable

ble para influir en las deliberaciones del Congreso. Siendo tan pequeño el número poco adelantarían con los votos aunque siempre fuesen unánimes.

A los americanos sólo se les conceden treinta representantes, luego no tienen derecho para nombrar uno por cada sesenta mil, según declaró la Constitución. Si ésta rigiese para con ellos, se verían los censos existentes antes de resolver.

Los americanos en el día del Congreso serán treinta, luego no entran supliendo los legítimos representantes. Según la Constitución la falta de cada representante se reemplaza por un suplente; luego éstos no pueden llamarse suplentes siendo el número muy inferior a los verdaderos representantes.

Por demostraciones se concluye, que o los principios no son ciertos, o que las consecuencias deben ser distintas.

Era difícil que dejasen de ofrecerse estos inconvenientes a los sujetos que componen la Junta. Es por esto, que se suponen comprometidos a tres cosas, o llamar en clase de suplentes los que tocan, según la base constitucional, o a erigirse en legisladores, determinando de autoridad absoluta el número oportuno, o a seguir la regla que podía guiarlos con seguridad por haber sido adaptada para las Cortes constituyentes. En esta triple alternativa se persuaden que todo sensato hubiera elegido la última como la más legal y propia.

En los manifiestos publicados ya, se expuso lo conveniente sobre la gran diferencia en que hoy estamos respecto de las primeras Cortes. La contestación debe ser nueva. Así diremos, que entre tres casos uno de ley, otro arbitrario, y otro de semejanza, aún cuando fuese ésta perfecta y exacta, siempre debería tomarse el primero. Donde existe la ley no tienen lugar ni arbitrariedades ni semejanzas.

Decir que la ley no podía cumplirse porque se ignoraba el número correspondiente a la población, es faltar a la honradez española tan recomendada en todos los siglos. ¿Podía ser tan grande la variación de la América del año de 15 al presente, que estuviese reducida a su mitad? Nadie lo cree, pero aún en ese fingido caso siempre tendría más del duplo de la mezuquina asignación que se les hace.

Acogerse a lo delicado de un examen sobre la situación de las Américas, es una excusa mucho más que frívola. ¿Están por el rey el virreinato del Perú, el de México, las islas, el reino de Guatemala, y la mayor parte de Caracas? Luego a todas estas partes integrales de la nación, y cuyos vínculos no están ni rotos ni suspensos, se les deben dar el número que les es debido de representantes, valiendo los últimos censos, entretanto que se rectifiquen por otros.

En cuanto a los países disidentes, es preciso que de un dilema se elija uno de los dos miembros. O se les reconoce su independencia no admitiéndolos en el Congreso, o se les da la representación más próxima al número de sus habitantes. La Junta parece que con palabras bastantes expresas se inclina del primer lado. Así es, pero advertimos que se contradice. En la convocatoria fija suplentes por esos mismos países. Si concibe que deben ser llamados, ha de ser con arreglo a la Constitución, si no lo concibe, no debe señalárseles ningún representante.

Vacilando en lo que propone, y sin seguridad en su resolución, indica algo de gracia aún en el número de treinta. Quinientos o mil dice que son cuando más los americanos de la España. Darles estos representantes es un exceso sobremana de generosidad. No deliró de igual modo Descartes en su filosofía, ni Fontenelle en sus planetarios. Según ese pensamiento todas las Américas quedan sin ningún representante, y

a los individuos ultramarinos que se hallan en la Pe-  
nínsula, cuando formando la población sólo les corres-  
pondería la séptima parte de un representante, se les  
conceden treinta. Extravagancias del espíritu humano,  
que no se reconocen por su autor; pero que se hacen  
espantosas a los ojos del hombre imparcial y juicioso.

Mas no han de ser representantes: deben concurrir para que haya quien informe en lo respectivo a aquellos dominios. ¿Y qué personería nueva es ésta en las Cortes que desconocemos? El Congreso sólo puede componerse de diputados; los que no tienen este carácter no pueden asistir allí. ¿Y se querrá que nosotros con nuestro avenimiento sancionemos estos errores? No se nos crea ni tan poco ilustrados, ni tan débiles.

Los que deben concurrir a las Cortes han de ser como verdaderos diputados. Si no se les contempla con este carácter, las Cortes extraordinarias fueran nulas con respecto a las Américas. Hoy y entonces la necesidad uniéndose a la voluntad legal presunta de los pueblos, sana un defecto que no es esencial. En el año de 10 se hicieron las elecciones según un plan no constitutivo, no sólo por lo que mira a los americanos, si también por las provincias ocupadas de los franceses. O no ha de haber representación, o la ha de haber de ese modo por la urgencia del caso. La suprema ley de la salud pública habilita al Gobierno en el conflicto para proceder del modo más prudente. Siendo posible observar la gran carta, ya las manos quedan ligadas. Pongamos el pensamiento bajo de un punto de vista: las circunstancias obligan a que las elecciones se hagan como en el año de 810, pero ellas no impelen a disminuir el número de representantes justo y legítimo.

Cuando el número de americanos que se hallan en España fuese el de mil ¿por qué estos no podrían nombrar ciento veinte y cinco diputados que es la octava

parte? ¿Tendrían que ocurrir para la elección a los poquisimos hombres que se unieron a los delincuentes y perjuros contra la libertad de la patria? ¿No se hallarán hombres que tengan una razón suficiente para conocer sus derechos? No es necesario que todos sean sabios ni grandes literatos. Filangieri, hablando de los jueces de hecho, dice, que basta en ellos aquella luz natural de la que por lo común no carece ningún hombre. No todos los diputados españoles fueron Argüelles; no todos los americanos serán Mejías (1) y Morales; pero todos sabrán que deben defender los derechos de su suelo, y trabajar por una unión perfecta con la España.

Convenimos en que algunas provincias ultramarinas no nombraron diputados aunque fueron convocadas. Hechos públicos no se pueden negar por mala fe. Ellos pueden patentizarse en el momento que se quiera. Pero yo preguntaría sobre esto a la Junta: ¿esas provincias tienen censos, o no los tienen? Si los tienen no hay que dudar de los diputados que les corresponde. Si no los tienen se les nombrará por las tablas estadísticas que están escritas por los más ilustres viajeros. O se les contempla parte de la nación, o independientes. En este caso prescíndase de ellos; en el primero debe dárseles la representación que les es debida.

Parece subversiva la idea, de que no se sabe si las provincias de América admitirán la Constitución. Esto es abrirles la puerta a la independencia aún conseguidos todos sus derechos. Las Américas admitirán la Constitución si es realizada; la mirarán como un nombre vacío de sentido, si los abusos antiguos subsisten, y si desde los principios se procura una inferioridad espantosa con la Península.

No juzgamos fuesen otras las reflexiones de que usó la Junta. Perfectamente desvanecidas conocerá la

---

(1) Se refiere al orador quiteño José Mejía.— N. del E.

España, conocerá la Europa, conocerá el mundo entero que los americanos trabajaron cuanto les fué posible por permanecer en unión con sus hermanos, que sus justas pretensiones fueron apoyadas por la parte más sensata de la Nación; que hablaron por ellos diferentes provincias; y que sólo se opuso el voto de una Junta ilegítima, que teniendo desinterés, generosidad y verdadero espíritu del bien público, debió cesar voluntariamente en sus funciones desde que vió restablecido el Consejo de Estado, único consejo del Rey. Junta, a quien no es delito desobedecer por ser fuera de la ley y contra la ley. Junta, que con repetición confiesa que no tiene autoridad para decidir en la materia que se trata.

Estas últimas palabras me ofrecen un pensamiento: si ni en el Rey ni en la Junta había autoridad para decidir el número de diputados que correspondían a la América, se pudo abrazar un término medio que no admitía duda: tal era, el de hacer que se eligiesen setenta y seis que era el número al tiempo de llegar S. M. a ocupar el trono de sus mayores. Nadie podría disputar esa asignación reservando a las Cortes que declarase sobre el aumento. Esta sí era una semejanza perfecta, y apoyada en la Constitución, así como la de los treinta es del todo inaplicable.

Amamos la paz, respetamos sobremanera nuestro Rey, deseamos la verdadera concordia, pero procedemos como ciudadanos libres, como representantes necesarios de los derechos de nuestros países, como verdaderos españoles. La virtud, el honor, el anhelo por la verdadera gloria nos vino con la sangre de nuestros padres. Mueran en las Termópilas unos pocos ciudadanos, y no sea la Grecia esclavizada eternamente. **Ellos quieren ser libres y no saben ser justos: un Genio.**

NOTA: Este papel trabajado por todos los americanos, corresponde hoy a los que no votaron.

## REPRESENTACION PRESENTADA A LA JUNTA Superior de Galicia, por los Americanos residentes en esta provincia.

“Los Americanos, residentes en esta provincia, que han tenido el honor de acompañar a V. E. en la alta empresa de reponer al pueblo español en sus más sagrados derechos, han visto con el mayor dolor que haya podido persuadirse a S. M. a expedir en los términos en que está concebido el decreto real de 22 de marzo próximo pasado para la convocación de Cortes, y se ven en la dura precisión de hacer presente a V. E. para que lo haga a S. M., que esta determinación no parece conforme a los principios de justicia que se han proclamado y jurado sostener a toda costa.

La justicia no necesita adornos para tener todos los atractivos a los ojos de los buenos, y por esta razón los militares que suscriben este papel, aunque no podrán darle la fuerza de expresión con que debería hablarse de un atentado manifiesto contra los principios adoptados y reconocidos por la Constitución, no por eso desconfían de llamar la atención de V. E., penetrarle de la justicia con que reclaman y empeñarle a su protección.

Es cosa bien triste, Excmo. Sr., que el primer efecto que vea la América de la actual revolución y el primer premio que reciban sus hijos que se han expuesto decididamente por la felicidad de todas y de cada una de las provincias de España, sea el ver atacado su derecho de representación, reduciéndolo a menos de diputados para la Península a lo dispuesto por la Constitución, al tratarse de América se considere como no existente esta preciosa Carta y se recurra al decre-

to de la Junta Central dado en 810, por cuyo medio quedan reducidos a siete los diputados del virreinato de México que deben pasar de cuarenta, y así próximamente las demás provincias. ¿Cuál será el resultado de esta medida en las circunstancias de aquellos países?

Es cierto que cuando urge la necesidad es preciso dispensar algunas solemnidades del derecho, y así es que cuando se trata de la causa de alguno que no puede comparecer, se le nombra procurador y se suplen los requisitos de sus poderes que en otras circunstancias se tendrían por indispensables; pero nunca hay una razón para que se deseche al que se presenta a defender al ausente, principalmente cuando al presentado le atribuyen las leyes acción para ser oído en lugar del defendido como sucede a todos los ciudadanos que tienen derecho para hablar por el bien de sus pueblos. Las razones que se dicen para no esperar la venida de los diputados propietarios son muy justas, y la imperiosa necesidad exige que se dispense la formalidad en el nombramiento, pero no hay un motivo para que se disminuya el número de representantes y de consiguiente el influjo que corresponde a los interesados en esta gran causa, el cual es justo que conserven, como que es la prenda de su libertad, la fuente de que emanan las leyes, el título obligatorio del pacto social, la piedra angular de la Carta constitucional y la investidura sagrada con que la Nación justa condecoró a la América.

Un Rey que ha llegado a convencerse de que las leyes que el pueblo español ha sancionado son justas, no puede ir contra ellas principalmente en punto tan interesante como el que se trata, si se le presentan las cosas en su verdadero punto de vista. Los que subscriben están bien convencidos de la recta intención de S. M.; pero infelizmente ven. . . . sienten. . . . V. E. lo conocerá: la felicidad de todas las provincias depende de los mismos principios, y no hay un medio entre sos-



tenerlos o ser injustos al frente de todas las naciones. Los que representan, consta a V. E. y a todos sus compañeros que en todo tiempo han estado y están ahora prontos a comprar con su sangre la felicidad de España, y á sellar con sus últimos suspiros la sinceridad y pureza de su corazón; no con las intrigas rateras y detestables con que algunos pretenden hacer su fortuna sobre la fortuna de sus hermanos, sino con aquel noble desinterés que es hijo de las virtudes patrióticas.

Finalmente, Excmo. Sr., la felicidad de la Pátria exige que seamos buenos y generosos. V. E. lo es; en tal concepto está al frente del pueblo, y no dejará de hacer presente a S. M. las razones concluyentes de justicia y política que obran poderosamente, para que el citado Decreto se revoque, y significarle al mismo tiempo que los americanos residentes en esta Provincia; aunque respetan como deben profundamente cuantas providencias estén autorizadas con su real nombre, no pueden con su voto ni consentimiento concurrir ni autorizar las Cortes, en que no se de a sus provincias el cupo que señala la Constitución; y que si este justo clamor fuese desechado, derramarán si es necesario toda su sangre por hacer la felicidad de España, y hecha, se retirarán a llorar las desgracias de su Pátria, que no pudieron hacer feliz ni sus esfuerzos, ni la decidida intención de un Rey benéfico, ni la autoridad de la nación entera.

Dios guarde a V. E. muchos años—Coruña a 4 de abril de 1820.— Excmo. Sr.— **Cristóbal Lily.**— **Juan Manuel Ausel y Domínguez.**— **José Joaquín Ayestarán.**— **José Mariano Michelena.**— Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Suprema de Galicia.

**(Diario patriótico Constitucional de la Coruña) (1)**

---

(1) Trabajo publicado en España y enviado por Rocafuerte a Cuba.— N. del E.

---

Núm. 17

Pág. 1.

# EL ARGOS

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO Y LITERARIO

Del jueves 5 de Octubre de 1820.

---



## POLITICA

## INGLATERRA

"Parlamento Británico.— Comercio Español de Esclavos".— En la Cámara de los Pares el **lord Holland** dijo que deseaba hacer una pregunta relativa al Tratado con España acerca del comercio de esclavos; y saber si había motivos para creer que el nuevo gobierno español, creado por los recientes sucesos, de que todo el mundo se regocijaba, no se hallaba en ninguna disposición de llenar las condiciones de aquel Tratado. El **conde de Liverpool** respondió que en cuanto a la España, no se había recibido ninguna comunicación de allí sobre el asunto del Tratado a que se aludía; pero que se había puesto toda confianza en el honor y fe del nuevo gobierno, y no podía dudarse de su deseo de llenar la estipulación del Tratado. En seguida manifestó el **lord Holland** que deseaba que se le hiciese algunas explicaciones más, sobre si el gobierno inglés había participado al nuevo gobierno de España alguna cosa, a fin de asegurarse de si había alguna objeción por parte del último a llenar las especulaciones del Tratado relativo al comercio de esclavos. El **conde Liverpool** dijo que nada se había escrito sobre este punto al gobierno español, pues se contaba perfectamente con su honor y buena fe, en que llenaría la estipulación del Tratado.

## De la libertad de los antiguos, comparada con la de los modernos.

La organización social de los pueblos antiguos, muy diferente de la que tienen las naciones modernas, los conducía a apetecer un género de libertad muy distinto del que ahora se desea, pero antes de señalar las causas de esta diferencia, es necesario hacerla conocer bien, fijando el sentido que a la palabra libertad daba un griego o un romano, y lo que por ella entiende un inglés, un angloamericano, un francés y un español. En el mundo moderno un hombre se cree perfectamente libre cuando no está sujeto sino a las leyes, y sabe que no puede ser detenido, preso, condenado a ninguna clase de castigo por efecto de la voluntad arbitraria de uno o de muchos individuos; cuando puede manifestar sus opiniones en las materias que la ley no se lo prohíbe, escoger el género de vida que quiera, ejercer la profesión o la industria que le acomode, disponer a su antojo de su propiedad, siempre que en nada de esto cause perjuicio a los demás, cuando no se le impide ir, venir y establecerse donde guste, ni se le obliga a dar cuenta de los motivos de su conducta, sino en los casos que la ley establece para el orden y bien de todos; cuando no se le estorba reunirse a otros individuos, sean pocos o muchos, para conferenciar sobre sus intereses, o para ocupar su tiempo de la manera más análoga a sus inclinaciones o a sus caprichos, ni se le sujete a otra vigilancia que a la de la ley; cuando puede influir sobre la administración pública, ya sea ejerciendo la censura sobre los actos del gobierno, ya dirigiéndole representaciones y peticiones, en una palabra cuando tiene el derecho de hacer y decir todo lo que no se oponga a una ley expresa, y sobre todo está seguro de que la autori-

dad no le ha de molestar sino en este caso, y que le ha de proteger contra los que atenten a este su derecho: esta convicción íntima se puede decir que es el alma y la esencia de la libertad individual.

Veamos ahora la idea que de ella tenían los antiguos. Entre ellos la libertad consistía en ejercer colectiva, pero directamente, muchas atribuciones de la soberanía; ya deliberando en la plaza pública sobre la paz o la guerra, ya ajustando tratados y alianzas, ya votando las leyes y pronunciando sentencias, ya examinando las cuentas y los actos de los magistrados, a quienes se citaba y juzgaba en pública asamblea, y al mismo tiempo que a esto llamaban libertad, admitían como compatible con ella la más completa sujeción del individuo a la autoridad del todo. Las acciones privadas estaban sujetas a una severa vigilancia, y ni en la manifestación de las opiniones, ni en el ejercicio de la industria, ni en el libre uso de la propiedad, se tenía cuenta con la independencia individual, pues en todo hasta en las relaciones que a esto llamaban libertad, admitían como compatible, y violentaba la voluntad de los particulares. Terpendro no pudo impunemente añadir una cuerda a su lira; a un joven lacedemonio no se le dejaba visitar libremente a su nueva esposa, los censores romanos escudriñaban los secretos más recónditos de las familias; en fin las leyes fijaban las costumbres, y como nada hay que no esté enlazado con las costumbres, las leyes lo fijaban todo.

De esta comparación resulta, que entre los antiguos, el individuo, soberano casi habitualmente en los negocios públicos, era esclavo en sus relaciones privadas; que como ciudadano decidía de la paz y de la guerra, y como particular se hallaba atajado, observado y comprimido en todos sus movimientos; que como porción del cuerpo colectivo juzgaba, sentenciaba, e imponía toda clase de penas, aún a sus magistrados y supe-

riores, y como sometido a este cuerpo colectivo, podía ser privado de sus bienes y dignidades, desterrado o llevado al suplicio por la voluntad arbitraria del todo de que hacía parte. Entre los modernos por el contrario, el individuo es independiente en su vida privada, y no es soberano, aún en las repúblicas, sino en la apariencia; su participación de la soberanía es limitada y casi siempre está suspensa, y si en determinadas épocas la ejerce rodeado de trabas y de precauciones, no es sino por un momento, y para abdicarla en seguida.

Examinemos las causas de esta diferencia esencial. Las repúblicas antiguas, tenían un cortísimo territorio, y por una consecuencia necesaria eran belicosas, pues su seguridad, su independencia y aún su existencia misma dependía de la guerra, que era el interés constante, la ocupación casi habitual de los ciudadanos, resultando de este estado, que todos los pueblos libres tenían esclavos, a quienes ocupaban exclusivamente en los ejercicios mecánicos y aún en las profesiones industriales.

El mundo moderno ofrece hoy un espectáculo muy diferente, pues los menores estados de nuestros días son mayores que Esparta y que Roma en sus cinco primeros siglos. Las divisiones territoriales, gracias a los progresos de las luces, son por otra parte más aparentes que reales, pues en lo antiguo cada pueblo formaba una familia aislada, enemiga natural de las demás familias de su especie, y hoy los europeos con diversos nombres, y bajo diferentes gobiernos, componen una sociedad homogénea por su naturaleza, demasiado fuerte para no temer otra invasión de bárbaros, y bastante ilustrada para no querer la guerra, y para hacerla del modo menos gravoso. La atención uniforme a la paz trae consigo la tendencia general al comercio, pues no siendo la guerra y el comercio, sino medios diferentes para llegar a un mismo fin, que es la posesión de lo

que se desea, desengañados los hombres de que el empleo de la fuerza contra otra fuerza los expone a pérdidas ciertas y a ganancias dudosas, han adoptado al fin un medio más dulce y más seguro, cual es el de empeñar el interés de los unos a que condescienda con lo que conviene al interés de los otros. Debía, pues, llegar una época en que el comercio sucediese a la guerra, y nosotros estamos ya en ella; pues aunque los antiguos no desconociesen el comercio, éste estaba unido con el espíritu guerrero, y era por otra parte tan limitado como una navegación que se hacía sin brújula.

De esta situación tan diversa de los pueblos antiguos y modernos, resulta claramente: primero, que siendo la importancia política del individuo en razón de la extensión del estado de que hace parte, el ciudadano más obscuro de Esparta o de Roma tenía infinitamente más representación pública que el de cualquier país libre de Europa, en los cuales la influencia personal en el gobierno es un elemento imperceptible de la voluntad social; segundo, que la abolición de la esclavitud quita a la población libre todo el tiempo que necesitan los trabajos que hacían los esclavos, sin los cuales no hubieran podido 20 mil atenienses pasar todo el día deliberando en la plaza pública; tercero, que el comercio por la atención que exige, y por los goces que proporciona, no deja en la vida del hombre los intervalos de ocio que lleva consigo la profesión de las armas, intervalos que los antiguos tenían que ocupar con el perpetuo ejercicio de los derechos políticos y con los movimientos y agitaciones civiles; siendo igualmente cierto, que el comercio inspira a los hombres un grande amor a la independencia individual, socorriendo sus necesidades, satisfaciendo sus deseos, y procurándoles nuevos placeres sin necesidad de la autoridad, cuya intervención causa siempre incomodidad y violencia.

A las naciones modernas, a quienes la extensión



de sus territorios, la muchedumbre de sus individuos, la falta de esclavos, el espíritu de un comercio universal, los progresos de la civilización y otras causas constituyen en un Estado muy diferente del de los antiguos, no podía, pues, acomodarles la libertad de éstos, cifrada en la participación constante y activa del poder social, ni les era tampoco posible ejercer continuamente estos derechos políticos. He aquí lo que dió origen al sistema representativo, que proporciona a los modernos la libertad que desean, y que reúne las garantías que necesitan, como haremos ver en otro artículo. (*Miscelánea de comercio, política y literatura*) (1).

### OBSERVACIONES SOBRE LA PROPIEDAD DE una sola cámara en el Congreso Nacional Español.

Los enemigos de la gloria y de la felicidad de España se valdrán de todos cuantos medios estén a su alcance, a fin de derribar el precioso baluarte, que los Padres de la Patria levantaron en 1812 para afianzar y proteger la libertad política y civil de los españoles. No es extraño, pues, que en los países extranjeros algunos envidiosos se hayan desencadenado contra nuestra preciosa Constitución, que es la mejor de la Europa, a pesar de algunos cortos defectos, que serán corregidos sin duda por nuestro próximo Congreso. Una de las cosas que más incomoda a nuestros rivales es que en nuestras Cortes haya una sola cámara, y no dos, como en Francia e Inglaterra. Pero ¿por ventura la experiencia no ha hecho ver ya a nuestros enemigos que el carácter

---

(1) Este interesante artículo se relaciona con las ideas que las desenvuelve Rocafuerte en su obra *Ensayo Político*..., editada en Nueva York en 1823.— N. del E.

español no se parece al francés ni al inglés? ¿que nuestras costumbres, y antiguas leyes fundamentales, aunque monárquicas, son muy distintas de las que reinaban en Francia e Inglaterra? ¿No han visto ya los buenos efectos que en 4 años seguidos la simplicidad de una cámara en las Cortes produjo en la felicidad de España? ¿Pues por qué quieren que se altere una cosa que ha probado tan perfectamente? **Quæ applicata juvant, continuata sanant** Según el fuerte ataque que se hace a la simplicidad de nuestro Congreso, no parece sino que la duplicidad de cámaras es esencial a todo gobierno monárquico. Pero si es esencial, ¿cómo es que en la república de los Estados Unidos hay dos cámaras? Con la misma razón, pues, podría asegurarse que la duplicidad de cámaras es propia de las repúblicas.

Para resolver el problema de las cámaras respecto de la nación española, es necesario concretarse a nuestros usos y costumbres, a nuestro carácter, a nuestra situación política, y demás circunstancias peculiares. En el número 6, página 406, de nuestro periódico, hemos tratado esta cuestión bastante extensamente, y allí referimos a nuestros lectores. Sólo añadiremos ahora algunas cuantas consideraciones más, que omitimos entonces.

La primera Regencia, con su presidente el **Obispo de Orense** (que nada tenía de jacobino, ni republicano) determinó que las Cortes se reunieran en una sola cámara (V. su Decreto de convocación, **Español Constitucional núm. 9 página 32**). Las mismas razones, que tuvo presente dicha Regencia, obligaron a las Cortes extraordinarias a establecer en nuestro Congreso nacional una sola cámara. Una de estas razones, y bien poderosa, era y es la precisión de dar representación a las provincias de Ultramar, si no se quería que se separasen para siempre de la Madre Patria. Ahora bien, ¿los obispos de América habían de abandonar sus rebaños,

y trasladarse a España para componer parte de la cámara alta? No creemos deber detenernos en pintar los graves inconvenientes y perjuicios, que con tan absurda medida se seguirían al pasto espiritual de las almas de nuestros hermanos de América. Respecto de la nobleza americana ¿cómo se había de arreglar el asunto? En la Península tenemos una muchedumbre de grandes de España, y nobles subalternos; pero en Ultramar sólo hay una escasísima porción de ambas clases. Si todos los nobles de América se quería que viniesen a la cámara alta, lo mismo pretenderían todos los de la Península. ¿Y qué sería una cámara, la mayor parte compuesta de hidalgos de ejecutoria, de solar, de privilegio y de . . . .? Si se determinaba, por ejemplo, que sólo acudiese la décima parte de los nobles, en este caso vendrían quizá doscientos nobles peninsulares, y uno o ninguno de Ultramar. Si se determinaba la exclusión de los nobles subalternos, y sólo se admitían los grandes en la cámara alta; ¡qué descontento, qué intrigas, qué horror de quejas no resultaría. Por todo esto, se determinó sabiamente, para contentar a todos, la simplicidad de una cámara; y si resultase que la nación eligiese de la clase de los nobles a todos sus representantes, no tendrían de que quejarse los señores míos. ¿Por qué, pues, les parece mal a algunos de ellos una Constitución, en que todos tienen una puerta tan franca para ser diputados?

En Inglaterra no hay duda que si su parlamento constase de una sola y simple cámara, sucedería que, como su nobleza es aquí muy rica, instruída, virtuosa y patriota, casi todos los miembros del Parlamento serían individuos del cuerpo de la nobleza, de donde se seguirían al Pueblo males imponderables, convirtiéndose el gobierno en una pura aristocracia. Por eso es muy sabio y muy político el que en el Parlamento inglés haya dos cámaras. Lo mismo, poco más o menos decimos de

Francia, donde los pares son por la mayor parte, individuos de la nobleza moderna, sujetos instruidos, generales sabios, que se han distinguido en la revolución francesa. Si se me concede que en España a la rancia e insignificante nobleza antigua se substituya otra nueva nobleza, compuesta de los héroes militares y civiles, que han brillado más en la causa de nuestra independencia, y sobre todo en la de nuestra libertad, v. g. de un Quiroga, de un Riego, de un Ballesteros, &c. &c., entonces suscribiría cualquier patriota español a la duplicidad de cámaras en nuestras Cortes. Pero, según está montado nuestro sistema nobiliario, si en España las Cortes tuvieran dos cámaras, sucedería, que un puñado de nobles ignorantes, viciosos, egoístas, tendrían tanta preponderancia en la legislación como el conjunto de todo lo más puro, selecto, virtuoso y hábil del pueblo español. La cámara alta se opondría indudablemente a todas las providencias y medidas más saludables de la cámara del Pueblo. ¿Y cuál sería el resultado? O venir a parar a un fiero despotismo aristocrático, (que es la más atroz de todas las tiranías) o a una espantosa revolución, cuya consecuencia inmediata sería indudablemente el establecimiento de una democracia. Cuando en España, dentro de un siglo, sean los nobles tan instruidos como en Inglaterra, entonces quizá será preciso establecer dos cámaras en las Cortes, para evitar el que casi todos los diputados electos fuesen nobles, y que el gobierno degenerase en una aristocracia.

Para que no se diga nunca que queremos eludir la dificultad, presentaremos en contra de nuestra opinión el argumento más fuerte, que puedan alegar nuestros adversarios en favor de la duplicidad de cámaras en un Congreso nacional en general. "Teniendo que sufrir toda ley una doble discusión en las dos cámaras, es más difícil que se precipiten así los negocios políticos, y todas las medidas, emanadas de un congreso tan augus-

to, irán marcadas con el sello de la gravedad y de la circunspección". No hay duda que esta objeción es muy poderosa, e inapelable considerando la cosa abstractamente. Pero no es aplicable a un Congreso compuesto de españoles sesudos, graves, circunspectos, y por naturaleza demasiado lentos en sus resoluciones. En un Congreso español las dos cámaras no servirían más que para entorpecer demasiado las providencias y leyes necesarias para la felicidad nacional, siendo así que en una sola cámara podrán formarse las leyes con la grave y moderada pausa, con la sabia lentitud indispensable. Es preciso no desentenderse nunca de nuestro carácter nacional, tan opuesto a la viveza y precipitación de otros pueblos de Europa. Lo que en Francia v. g. es prudente, sería impolítico en España. No sólo las leyes, sino también las instituciones políticas deben ser acomodadas a las costumbres, índole y carácter de los pueblos.

Cualquiera nacional o extranjero, que lea en los **Diarios de Cortes** las lentas y graves discusiones, que precedieron a los decretos de la abolición del **voto de Santiago**, de los **derechos señoriales**, y de la **Inquisición**, dados por las Cortes generales y extraordinarias, se convencerá de que nosotros no necesitamos más que de una sola cámara en nuestro Congreso, y de que con dos cámaras se hubiera entorpecido las más sabias providencias, o se hubieran establecido en un tiempo dado la mitad, o la tercera parte solamente de las interesantes leyes, sancionadas en beneficio de la patria. Para obviar a alguna precipitación que pudiera ocurrir en el establecimiento de las leyes, no podía haberse inventado un medio más expedito y más sabio, que el capítulo 48 de nuestra Constitución: "De la formación de las leyes, y de la sanción real". Lean con reflexión nuestros émulos y nuestros enemigos esta parte de nuestras leyes constitucionales, y verán con qué injusticia

pretenden que en España se necesita que las Cortes tengan dos cámaras.

En los que pretenden, que haya duplicidad de cámaras en nuestro Congreso, se descubre o una profunda ignorancia de nuestros usos, costumbres, carácter y leyes, o una política maquiavélica, para que la España vuelva a caer en los horrores del despotismo. Pero no conseguirán su intento nuestros enemigos, porque todo español sensato conoce que a la España la conviene mejor una cámara sola en su soberano Congreso. En fin, todo extranjero, que calcula desde su gabinete sobre las cosas de España, sin haber profundizado la organización política de nuestro país, o que por haber visitado a Cádiz unos cuantos meses, o por otros fines de un sórdido interés, quiere decidir *ex tripode* todo lo contrario de lo que han resuelto imparcialmente los nacionales más sabios y patriotas, merece seguramente disculpa, o compasión, o un alto desprecio. (El Español Constitucional).

### Fábula Indiana sobre el Señorío

¿Cómo ha podido un hombre llegar a ser señor de otro hombre; y por qué especie de magia incomprendible ha podido llegar a ser señor de otros muchos hombres? Sobre este fenómeno se ha escrito una multitud de gruesos tomos; pero doy la preferencia a una fábula indiana, porque es corta, y porque todo lo han dicho las fábulas.

"Adimo, (\*) el padre de todos los indios, tuvo dos

---

(\*) En la biblioteca del rey de Francia hay un manuscrito titulado *Ezourveidon*, que es un antiguo comentario, compuesto por un antiguo Brama antes de la época de *Alejandro Magno*. Esta obra está sacada por

hijos y dos hijas de su mujer **Procriti**. El hijo mayor era un forzado gigante; el menor era un pequeño jorobado; las dos hijas eran lindas. Luego que el gigante conoció su fuerza, se casó con sus dos hermanas, e hizo que le sirviese el pequeño jorobado. De sus dos hermanas la una fué su cocinera, y la otra su jardinera. Cuando el gigante quería dormir, ataba primero a un árbol a su hermanito jibado: cuando éste se escapaba, el gigante en cuatro zancadas le atrapaba, y le daba dos docenas de zurriagazos.

El jibado llegó a ser sumiso y el mejor vasallo del mundo. El gigante satisfecho de verle llenar sus deberes de vasallo, le permitió que se casase con una de sus hermanas, que ya le disgustaba. Los hijos que nacieron de este matrimonio no fueron enteramente jibados; pero tuvieron un cuerpo bastante contrahecho. Fueron criados en el temor de Dios y del gigante. Recibieron una excelente educación; se les enseñó que su tío era gigante de derecho divino, que podía hacer lo que quisiese de toda su familia; que si había alguna sobrina linda, era para él sólo sin remedio, y que nadie podía casarse con ella, sino cuando a él ya no le gustase.

Habiendo muerto el gigante, su hijo, que no era, ni con mucho, tan fuerte, ni tan alto como él, creyó sin embargo que era gigante de derecho divino como su

---

el modelo del antiquísimo **Veidam**, que todavía era menos antiguo que el libro del **Shasta**. Los que la quieran consultar verán que después de muchas revoluciones producidas en la tierra por el Eterno, plugo a este Gran Ser formar un hombre, que se llamaba **Adimo**, y una mujer, cuyo nombre correspondía al de la vida. — ¿Esta anécdota indiana está copiada de los libros judaicos? ¿o los judíos la han copiado de los indios? ¿o puede decirse que unos y otros la han escrito del original, y que los hombres de ingenio se encuentran a las veces? — ¿A los judíos no les era permitido pensar que sus escritores hubiesen tomado nada de los bracones de quienes no habian oído hablar. A nosotros no nos es lícito pensar sobre Adán de distinto modo que los judíos. Por consiguiente me callo, y no pienso nada.

padre. Pretendió hacer trabajar para él a todos los hombres, y disponer de todas las jóvenes. La familia se coligó contra él; fué muerto a porrazos y se erigió en república.

Los Siameses, por el contrario, pretendían que la familia había sido primero republicana, y que el gigante no había venido sino después de una multitud de años y de disensiones; pero todos los autores de Benarés y de Siam convienen en que los hombres vivieron una infinidad de siglos antes de tener el talento de hacer leyes".

"También es, por ejemplo, una cuestión insoluble en la India, si las repúblicas han sido establecidas antes o después de las monarquías, si la confusión ha debido parecer a los hombres más horrible que el despotismo. Yo no sé lo que ha sucedido en el orden de los tiempos; pero en el de la naturaleza, es preciso convenir en que, puesto que los hombres nacen todos iguales, la violencia y la astucia han hecho los primeros señores, y que las leyes han hecho los últimos". (El Español Constitucional).

## INFORME

DEL CONSULADO DE CARTAGENA DE INDIAS A LA SUPREMA  
JUNTA PROVINCIAL DE LA MISMA.

No debemos concluir este punto de fábricas, sin poner en noticia y consideración de V. E. un descubrimiento importantísimo, que se ha hecho recientemente en las vecinas islas, y con los más favorables resultados en las repetidas, y autorizadas experiencias de sus magistrados y jefes, y que tiene íntima conexión con nuestra agricultura, con nuestra navegación y con



la industria que tratamos de fomentar en la provincia. Este es el de sacar con la mayor facilidad, y abundancia de las pencas que componen los tronchos o troncos de plátano, una hilaza, o hebra tan consistente, que torcida después de enjuta y limpia, tiene una mayor resistencia, que las cuerdas, cabos y cables de igual mena, hechos del mejor cáñamo, que llaman jarcia de primera. Las repetidas experiencias que se han hecho en Kingston, y en otras partes de la isla de Jamaica, tanto por particulares, como por la sociedad que allí hay establecida, a presencia de los magistrados y jefes de la Marina Real, que se han publicado en sus gacetas, no dejan duda de la superioridad de esta hilaza en su resistencia, a la del cáñamo, pues para romper dos cabos iguales de una y otra, siempre ha sido necesario un peso mayor, que ha llegado alguna vez a una cuarta parte más para el primero que para el segundo. Tampoco la hay en la facilidad y abundancia con que se extrae dicha hilaza de las pencas o troncos del plátano, y los diferentes ensayos que se han hecho, y medios que se han aplicado para ello, han enseñado ya por experiencia el mejor método de verificarlo, de que se han publicado en las mismas gacetas las reglas convenientes para ello. Finalmente se cree con bastante fundamento, pues no ha habido aún tiempo suficiente para comprobarlo, que la duración de los cables y cabos hechos con la hilaza del plátano, sea igualmente mayor que la del cáñamo, tanto bajo del agua, como fuera de ella en el uso común, pues formándose la primera en un cuerpo tan jugoso como es el tronco de plátano, parece muy conforme a razón creer, que obre con menos fuerza sobre ella la humedad para descomponerla, que sobre la segunda. También sirve dicha hilaza después de torcida, para bordar, hacer medias, y toda clase de tejidos. Los primeros ensayos se hicieron en Guadalupe por Mr. Lacheryae, que repetidos en París por profesores del jar-

dín botánico, y hallándolos conformes, se publicaron en el "Diario de Física" y en el "Semanario de Agricultura" de 1808. Al considerar los millares de troncos de dichos plátanos que actualmente se cortan y pudren en esta provincia, sin sacar de ellos otra utilidad, que la de abonar con ellos la tierra que los produce, y la que resultaría de dicho beneficio para la riqueza nacional y para nuestra navegación mercantil, ya se le considere sólo como una primera materia, o como un artefacto de nuestra industria; y sobre todo el que el temperamento de nuestro clima, no ofrece la esperanza que pueda cultivarse en él el cáñamo, tan necesario para la navegación como importante para una provincia marítima, y que el depender de los extranjeros para su provisión es un mal gravísimo, capaz de impedir nuestra felicidad futura, parece que no puede apreciarse debidamente dicho descubrimiento, y que cuantas indagaciones y gastos se empleen en perfeccionarlo, y en radicar entre nosotros este género de industria, es un objeto digno de la atención de V. E. y de que lo recomiende a la sociedad propuesta, y a todos los ciudadanos ilustrados y patriotas, para que hagan nuevas experiencias; para que publiquen traducido cuanto en las citadas gacetas se ha dado a luz sobre este objeto, cómo y en el **Semanario de Agricultura** citado; y para que comuniquen al público el resultado de sus propias observaciones (1).

---

(1) Roca fuerte no solamente se interesó de problemas políticos, sino también de económicos. Probablemente remitió este artículo desde España.

En el prospecto de la Gaceta Real de Jamaica, número 8 de 24 de febrero de 1810, pág. 20, se dan las siguientes noticias, de la adjudicación del premio ofrecido por la Asamblea de la Isla, al que presentase una cantidad de hilazas de plátano de mejor calidad, de las pruebas hechas con este motivo; y del método observado por el Dr. Stewart West, que ganó el premio, para su extracción y beneficio.

Kingston 24 de febrero de 1810.— Ayer en conformidad al aviso dado al público, la Comisión de la Asamblea de esta Isla, se juntó en la casa de los Sres. Enrique West y Compañía, donde se habían reunido las diferentes muestras de hilaza del plátano, remitidas de las parroquias de Santo Tomás, San Andrés, Portland, y San Jorge, para su examen, y adjudicación del premio de 200 libras, ofrecido en 12 de mayo del año anterior por dicha Asamblea, con arreglo a sus resoluciones.

Para obtener el más exacto conocimiento de la calidad de las diferentes muestras de hilaza, que en número de 4 y en cantidad de más de 500 libras de peso se habían presentado, se tomaron 70 libras de cada una, por el comisario de la marina Wolly, quien hizo labrar cabos iguales de 9 pulgadas de grueso, en el arsenal de S. M. de Puerto Real, en todo semejantes a otro de cáñamo de los del rey; y el resultado de los experimentos hechos por el comandante de dicho arsenal, y a presencia de la Comisión, fué el siguiente:

El cabo de jarcia de cáñamo del rey se rompió con el peso de 639 libras.

El número 1 de hilaza del plátano de la parroquia de Santo Tomás, perteneciente al Dr. Stewart West, no se rompió hasta haber recibido 650 libras.

El número 2 idem de la parroquia de San Andrés, rompió a las 625 libras de peso.

El número 3 idem de la parroquia de Porlan, sólo aguantó 450 libras.

El número 4 idem de la parroquia de San Jorge, como el más inferior, se rompió con solas 350 libras de peso.

En su consecuencia el premio de las doscientas libras fué adjudicado al Dr. Stewart West de la parroquia de Santo Tomás del E., el cual exhibió una relación del método que había usado en su preparación y beneficio. (Nuestro siguiente número empezará por este documento, con observaciones sobre la misma materia). (1)

---

(1) Reproducimos este artículo noticioso por su importancia industrial y económica.— N. del E.



---

Núm. 33

Pág. 73

# EL ARGOS

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO Y LITERARIO

Del domingo 25 de febrero de 1821.

---



## Política.

### AMERICA DEL SUR.

Cartas de Jamaica de 5 del corriente refiriéndose a noticias oficiales de Santa Fe de Bogotá, avisan haber pasado por aquella capital el general Bolívar en compañía del Comisionado por España, para ir a hacer efectivo en Popayán el armisticio firmado, por parte de las tropas de la república de Colombia que obraban contra las del general Aymerich. El general Bolívar siguió su viaje a pesar de que estaba con tercianas. Cada día se consolida más y más la paz y buena armonía que reina entre los dos gobiernos. "Qué desgracia!", añade con este motivo una carta, ¡qué desgracia, que no se hubiera firmado también el armisticio entre Pezuela y San Martín en Lima! Descansaría el Perú del azote devorador de la guerra civil; libres todos aquellos pueblos ya constitucionales y ya republicanos, se habrían extendido recíprocamente las relaciones y utilidades mercantiles; y no estaríamos aquí sin saber qué hacer de los fondos que trajimos para emplear y retornar a Lima. Yo no se por mi parte, si llevarlos a esa o a Inglaterra; ello de todas nuestras cosas al fin la ventaja es para el extranjero. Pero ¡qué se podía esperar del Sr. Pezuela, cuando ha sido necesario que San Martín



haya estado sobre Lima para hacerle jurar la Constitución!

El final de esta carta juiciosa, nos hace pensar en la conducta doble e hipócrita del Sr. Apodaca con respecto a Constitución. No parece sino que se propone hacerla odiosa con no cumplirla. El sabio y desgraciado americano Dr. D. José Servando de Mier y Guerra, célebre y víctima por sus opiniones políticas y religiosas, acaba de llegar a esta ciudad bajo partida de registro; sin más causa, más proceso, ni más sentencia legal, que la **voluntad** del Sr. Apodaca; quien dice en uno de sus decretos de emplasto, que **espera que S. M. le apruebe** su conducta; esto es, que le apruebe lo que ni el mismo Rey puede mandar, la expatriación de un ciudadano contra las leyes; y mucho menos la del individuo de que se trata, a quien además de las leyes generales le comprende un indulto expreso y particular para la causa de su arresto. Es un escándalo a los ojos de todo hombre sensible y medianamente ilustrado, es un crimen a los de todo constitucional, el ver a este anciano sacerdote salir desterrado de una ciudad española, en febrero del año de 21 por haber sido disidente en el año de 17; sin que se le haya oído judicialmente la defensa de sus opiniones y conducta política, y después de publicados repetidos indultos generales hasta para los que estaban ya sentenciados y cumpliendo sus condenas por la misma causa.

¡Desgraciados americanos! ¡Qué bien decía la Regencia: **tanto más vejados cuánto más distantes estabais del centro del poder!!!** ¡América malhadada! Tus hijos, desconociendo sus intereses, se batan como fieras los unos con los otros; y tus gobernantes te tratan como a tierra de maldición! No digo el indio y el criollo, pero el mismo español europeo, con sólo pisar tu fértil suelo para fecundarle con su sudor y trabajo, con sólo llegar a tus regiones para aumentar con la suya la prospe-

ridad nacional, ya se ve privado de los derechos que recibió en la Península de la naturaleza y de las leyes. "Nación magnánima y libre, clama la América, augusto Congreso nacional, ¿queréis que me comporte como hermana? Tratadme como a igual no como esclava. ¿Queréis que os abra mi seno y os brinde mis tesoros, dejad los brazos de mis habitantes libres para hacer con ellos el giro que vosotros. ¿Queréis que derrame mi sangre por sostener vuestra causa y esa inmortal Constitución? Haced que no la tenga escrita sólo, sino prácticamente establecida. Perezca pues, el infractor de nuestras santas leyes, si no con más pronto, con más ejemplar castigo, cuanto más distante se halle de la fuerza central que ha de contenerle en los límites de su deber!

Ignoramos si el Dr. Mier, desde el Morro, ha reclamado ya su libertad, de la que nadie tiene derecho de privarle; pero confiamos en que nuestro jefe el Sr. Cajigal, más constitucional que Apodaca, no se eche sobre sí la responsabilidad de inmolar víctimas, por opiniones políticas anteriores a nuestra regeneración; sino que por el contrario consecuente con sus principios y cumpliendo las leyes que nos rigen, ponga inmediatamente en libertad al Dr. Mier, como lo ha hecho ya con otros; y que con su conducta en esta parte, cierre la boca a nuestras ulteriores declamaciones.



---

---

**Núm. 34**

**Pág. 81**

# **EL ARGOS**

**PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO Y LITERARIO**

**Del lunes 5 de marzo de 1821**

---

---



## Política.

### SOBRE LA LIBERTAD DE IMPRENTA

Sólo el fanatismo y la ignorancia pueden proscribir la libertad de la prensa. Esta lejos de perjudicar según piensan algunos a la estabilidad de un gobierno, debe por el contrario ser su más firme apoyo sirviéndole de salvaguardia en todas sus operaciones. ¿Qué deberá temer un gobierno recto y bien constituido de la libertad de la prensa? ¿Temerá por ventura que todos lo elogiaren a porfía? ¿Tendrá tal vez recelos de que se le adviertan las mejoras que puedan o deban hacerse en beneficio del estado? Ningún perjuicio pueden causar a un gobierno justo las diversas opiniones de los hombres; antes por el contrario puede escoger entre ellas la mejor, como la abeja entre las flores la miel. Si hubiere en la sociedad algunos tan necios, que no conozcan lo bueno que hay en él, o tan malvados, lo que no es muy posible, que conociéndolo quieran destruirlo, y unos escribieren sandeces y los otros escribieren sátiras, entonces es ciertísimo el triunfo del gobierno; pues sin necesidad de leyes, multas, cárceles, ni destierros quedarán bien castigados los que se le atrevan por la opinión general, que los tildará y escarnecerá si los conoce, y los refutará o despreciará si no se supiesen quienes son.

Consiguientemente un gobierno ilustrado debe permitir y favorecer la libertad de la prensa, si no quiere dar sospechas de ambicioso y tiránico; porque imponer silencio a los demás es no querer oír la reconvención de sus delitos, y el que se halla culpado huye del que sabe sus crímenes. Además ésta es una prueba de los buenos deseos de un gobierno que anhela por la felicidad del Estado, la cual pende de la ilustración que no puede ser completa sin la libertad de la prensa.

Nosotros nos hallamos hoy en el caso de querer ser libres; nosotros necesitamos ahora más que nunca de ilustración y conocimientos; nosotros aspiramos a tener un gobierno permanente, construído por nosotros mismos sobre las bases de la justicia y de la independencia; nosotros anhelamos por formar ejércitos disciplinados perfectamente; nosotros pues con mayor razón que nunca debemos usar hoy libremente de nuestro derecho de pensar; entre nosotros no debe admitir restricciones aparentemente justas, el ejercicio de la imprenta. De este modo la verdad aparecerá más brillante a nuestra vista, los errores serán impugnados con la fuerza de la razón, la única que puede cautivar los entendimientos; se discutirán extensamente todos los puntos que digan relación con la nueva existencia que vamos a tener, y la ilustración a manera de un río caudaloso fertilizará nuestras facultades intelectuales, sin que tardemos mucho en coger provechosos frutos. No hay que oponer a esto la envejecida costumbre, ni las serviles y perjudiciales preocupaciones. Si nuestros mayores en los tiempos de maldición y de oprobio quisieron enajenar sus derechos; también la esclavitud de muchos años, la pérdida del esplendor nacional y las terribles calamidades, cuyo término hemos tocado nosotros mismos, castigaron su error y nos dieron lecciones demasiado terribles para ser olvidadas. Nada importa que gritemos libertad, si tácitamente consentimos en

ser esclavos; y lo seremos necesariamente, si no tenemos el uso de nuestros primitivos derechos. Por último, si la libertad de la prensa produce la ilustración; si ésta da a conocer los verdaderos intereses de las naciones, y los inalienables derechos de los hombres; si de aquí resultan el íntimo conocimiento de las propias fuerzas y la práctica de todos los recursos imaginables; si la esclavitud es compañera de la ignorancia, y a ésta debe hacerse frente cara a cara; si el pueblo quiere ser libre ha de serlo en todos sentidos, y el que no puede explicarse con anchura jamás podrá hacer cosa de provecho. Reflexionen todos sobre nuestra situación, y concluyan luego, si es necesaria o no la libertad de la prensa en nosotros. No hemos querido hablar de los buenos efectos que ésta produce, cuando ataca descubiertamente a los malos y a los viciosos, ni hemos presentado ejemplos de pueblos que la admiten, como nuestra aliada la Inglaterra, porque esto hubiera sido alargarnos demasiado.

Es de esperar que el gobierno deseoso de cimentar nuestra independencia, romperá los grillos que aún llevamos a los pies, sin escuchar a los que mal enterados en los asuntos más importantes, de todo quieren discutir, todo quieren manejarlo, y cubriendo con un falso velo de justicia o de religión sus miras ambiciosas, pretenden esclavizar la opinión de otros, para ser dueños de sus brazos y de sus haciendas, que emplean no en el servicio de la patria, sino en los aumentos de su fortuna individual.

Seamos últimamente, libres en el ejercicio de nuestros derechos, seamos libres en nuestra opinión, seamos libres en comunicar a los demás nuestras ideas; y entonces podremos decir verdaderamente que peleamos para mantener nuestra libertad. — (**Memorial Militar de España**).



## VARIEDADES

### Apuntes sobre la superstición.

El supersticioso es al bribón lo que el esclavo es al tirano. Aún hay más, el supersticioso es gobernado por el fanático, y llega a serlo. La superstición, nacida en el paganismo adoptada por el judaísmo, infestó la Iglesia cristiana de los primeros tiempos. Todos los Padres de la Iglesia (sin excepción) creyeron en la virtud de la magia. La Iglesia condenó siempre la magia, pero creyó siempre en ella; no excomulgó a los brujos como locos, que estaban engañados, sino como hombres que tenían realmente comercio con el Diablo. Hoy día la mitad de la Europa cree que la otra ha sido largo tiempo, y lo es todavía, supersticiosa. Los protestantes miran las reliquias, las indulgencias, las maceraciones, las oraciones por los muertos, el agua bendita, y casi todos los ritos de la Iglesia romana, como una demencia supersticiosa. La superstición, según ellos, consiste en admitir prácticas inútiles en vez de prácticas necesarias. Entre los católicos romanos hay algunos más ilustrados que sus mayores, que han renunciado a muchos de estos usos en otros tiempos sagrados; y en cuanto a la admisión de los otros que han conservado, se defienden diciendo: "son indiferentes, y lo que sólo es indiferente no puede ser malo".

Es difícil señalar los límites de la superstición. Un español viajando por Italia todo casi lo encuentra supersticioso, y no se engaña. El arzobispo de Cantérbury pretende que el arzobispo de París es supersticioso; los presbiterianos hacen la misma objeción al prelado de Cantérbury, y son a su vez tratados de supersticiosos por los cuáqueros, que son los más supersticiosos de to-

dos a los ojos de los otros cristianos. Entre las sociedades cristianas, nadie conviene en qué cosa es superstición. La secta, que parece menos atacada de esta enfermedad del espíritu, es la que tiene menos ritos. Empero si una secta, teniendo pocas ceremonias, es fuertemente adicta a una creencia absurda, esta absurda creencia equivale ella sola, a todas las prácticas supersticiosas observadas desde **Simón** el mágico, hasta el cura Gaufridi. Es pues evidente que el fondo de la religión de una secta es lo que reputan por superstición los de otra secta distinta. Los musulmanes acusan de supersticiosas a todas las sociedades cristianas, y son acusados **viceversa**. ¿Quién ha de sentenciar este pleito? ¿Será la razón? Pero cada secta pretende tener de su parte la razón. Luego la fuerza será la que sentencie, entretanto que la razón penetre en un número de cabezas bastante considerable para desarmar la fuerza. Por ejemplo, hubo un tiempo en la Europa cristiana, en que no era lícito a los novios gozar de los derechos del matrimonio sin haber comprado este derecho al obispo y al cura. Cualquiera que en su testamento no dejaba a la Iglesia una parte de sus bienes, era excomulgado y privado de la sepultura. Esto se llamaba morir **desconfeso**; esto es sin confesar la religión cristiana. Y cuando un cristiano moría **ab intestato**, la Iglesia levantaba al difunto esta excomunión, haciendo por él un testamento, en que se estipulaba y se hacía que se pagasen los legados piadosos que el difunto debía haber hecho. Por eso el papa Gregorio IX y San Luis ordenaron después del Concilio del Narbona, celebrado en 1235 que fuese nulo todo testamento a que no hubiese asistido un clérigo; y el Papa decretó que el testador y el escribano fuesen excomulgados. La contribución de los pecados fué todavía si es posible, más escandalosa. La fuerza era la que sostenía todas esas leyes a las cuales se sometía la superstición de los pue-

blos; y sólo con el transcurso del tiempo fué cuando la razón hizo abolir esas vergonzosas vejaciones, entretanto que se dejaba que subsistiesen otras no menos ridículas e indecorosas, como el voto de Santiago &c. &c.

¿Hasta qué punto permite la política que se arruine la superstición? Esta cuestión es muy espinosa; esto es lo mismo que preguntar ¿hasta qué punto se debe hacer la **punctura** a un hidrópico que puede morir en la operación? Esto depende de la prudencia del médico. ¿Puede haber un pueblo enteramente exento de toda preocupación supersticiosa? Esto es preguntar ¿puede existir sobre la tierra un pueblo de filósofos? Dicen que no se halla ninguna superstición entre los magistrados de la China. Es verosímil que no quedará ninguna entre los magistrados de algunas ciudades de Europa. Entonces estos magistrados impedirán que sea peligrosa la superstición del pueblo, el ejemplo de estos magistrados no ilustrará a los ignorantes, pero los principales paisanos la contendrán. No hay quizá un solo tumulto, un solo atentado religioso donde no hayan estado en otro tiempo mezclados los paisanos, porque estos paisanos eran ignorantes entonces; pero el tiempo y la razón los habrán mudado. Sus costumbres suavizadas con la lectura de las obras racionales y sensatas, suavizarán las del más vil y feroz populacho, de lo cual tenemos patentes ejemplos en más de un país. (\*) En una pala-

---

(\*) En España acabamos de ver esta verdad, con asombro de las naciones extranjeras, (en donde nuestros enemigos nos habían desacreditado imprudentemente, pintándonos como salvajes supersticiosos en el último grado, y aún más fanáticos que en los tiempos de Torquemada y Felipe II). La plebe española de 1820 ha libertado a los presos de la Inquisición abriendo sus fatales prisiones, y quemando sus autos y vergonzosos procesos. Al pueblo español, para ser el primero del mundo no le falta más que leer la quinta parte de lo que han leído otros pueblos de Europa, porque su natural penetración y su fuerte carácter suplen la falta de otros medios prodigados en otros países europeos. Si el pueblo español hubiera leído tanto como el pueblo inglés, o el pueblo francés, ¿quién

bra con menos supersticiones, menos fanatismo; y con menos fanatismo menos males desastrosos.— (El Español Constitucional).

## VARIETADES

### Sobre las Diputaciones provinciales

Una de las innovaciones más importantes y beneficiosas, que debemos a la Constitución para el gobierno económico y administrativo de los pueblos, se halla en la institución de las Diputaciones provinciales; tribunal de residencia perpetua de los ayuntamientos y celador de la observancia de sus atribuciones en todo lo que concierne a la prosperidad pública. Los ayuntamientos se hallaban compuestos hasta ahora de regidores perpetuos y hereditarios y llevaban en el vicio de su organización los defectos inherentes a individuos cuya suficiencia, probidad y patriotismo dependía de una dichosa casualidad, como que tales plazas se hallaban enajenadas y vinculadas en ciertas casas nobles, cuyo poseedor se cuidaba muy poco de recibir la educación e instrucción necesaria para este importante cargo, que consideraba como una de sus propiedades útiles y redituables. Demasiado conocido es el abandono y prodigalidad con que se dilapidaban los caudales del común, y las envejecidas y dañosas prácticas con que se dirigía la economía de los abastos y demás

---

podría entonces disputarse la preferencia en la ilustración? Es verdad que nuestra plebe es aún supersticiosa; pero déjese que la libertad de imprenta ejerza su influjo una docena de años, y yo apuesto que el pueblo español merecerá el título de nación filosófica, mejor que Roma y Atenas.—(P. F. S.).

negocios de la tutela pública. Las cuentas formadas por los secretarios y dependientes cubrían las apariencias de una exactitud escrupulosa; y como habían de ser examinadas por una autoridad distante, que tenía mayores ocupaciones, y poco interés en remediar abusos, era del todo imposible la extinción de las plantas parásitas, que absorbían todos los jugos del árbol deshojado y casi seco del patrimonio del público. La nueva institución de la Diputación provincial es el mejor medio que pudo imaginarse, y el más análogo al sistema representativo, para impedir los fraudes de la administración, verificar las cuentas de la inversión de los caudales comunes, y establecer con el jefe de la provincia una inspección celosa y vigilante, compuesta de las personas más instruidas y más dignas de la confianza pública; pues siendo elegidas libremente por los electores de partido, representantes de todo el pueblo, y teniendo como vecinos y arraigados, que han de ser, el interés más inmediato en la buena dirección de los negocios públicos, no puede menos de recaer este importante cargo en individuos del mejor celo, y de la necesaria aptitud. Grandes son las atribuciones que el artículo 335 de la Constitución señala a las Diputaciones de provincia: intervenir y aprobar los repartimientos hechos a los pueblos de las contribuciones que hayan cabido a la provincia: velar sobre la inversión de los fondos públicos, y examinar sus cuentas, cuidar de que se establezcan ayuntamientos donde corresponda, conforme al artículo 310: proponer al Gobierno arbitrios para la ejecución de obras nuevas de utilidad común, o para la reparación de las antiguas: promover la educación de la juventud: fomentar la agricultura, artes y comercio, y proteger los nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos: comunicar al Gobierno los abusos que notén en la administración de las rentas públicas: formar el censo y la estadística de sus provincias: cuidar de que los establecimientos pia-

dosos y de beneficencia llenen su respectivo objeto; y dar parte a las Cortes de las infracciones de la Constitución, que se noten en sus provincias. Tan importantes cargos no pudieran desempeñarse sin el descao ardiente de servir a la patria, y sin la íntima persuasión de los grandes beneficios que dimanen de su cumplimiento.

¡Diputados de provincia, cuyo cargo es, en el orden de la representación nacional, el segundo después del de diputado de Cortes! revestidos de la dignidad que corresponde a las funciones severas que habéis de ejercer. Mirad que en vuestra probidad y celo confía el pueblo la vigilancia de su dirección y gobierno. Tened presente que la tolerancia de los abusos, y el descuido de una economía razonable e ilustrada produce mayores miserias que la esterilidad y las carestías. Ni vosotros ni los individuos de los ayuntamientos tendréis en este nuevo sistema excusa alguna para no administrar conforme a los principios de economía política, divulgados ya, y practicados en gran parte. Si incurris en los defectos de los antiguos ayuntamientos, ya no podréis alegar en vuestra disculpa los vicios y trabas de su institución, ni la ignorancia de los buenos principios. Todo lo tenéis reformado con una sabiduría admirable; y si los efectos no correspondieren a la teoría, será sin duda por culpable incuria o mala versación vuestra. Sed los padres, y no los padrastros de los pueblos, que de largo tiempo han gemido en lastimosa orfandad. (El Universal Observador Español).

## PROVINCIAS-UNIDAS DEL SUD-AMERICA

**Comunicación del enviado en París D. José Valentín Gómez, al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno**

En oficio de quince del pasado avisé a V. S. que estaba invitado a una conferencia por su Excelencia el Ministro de los negocios extranjeros. Varios accidentes la retardaron hasta el primero del corriente. Aunque había reflexionado profundamente sobre el objeto a que podría dirigirse, no pude jamás prever el que tuvo en realidad y paso a poner en la consideración de V. S.

Después de haberme hecho su Excelencia un largo razonamiento sobre los grandes deseos del Ministerio por el feliz resultado de la gloriosa empresa en que se hallaban empeñadas esas provincias, al mismo tiempo que sobre los considerables embarazos que le impedían tomar una marcha determinada, activa y manifiesta para protegerlas, pasó a decirme que ocupado de sus verdaderos intereses había llegado a convencerse que éstos se encontraban íntimamente ligados con la forma de gobierno que se diesen, bajo cuyo influjo pudiesen gozar tranquilas de los beneficios de la paz, y que él creía no debía ser otra que la de una monarquía constitucional, fijándose en un príncipe de la Europa, cuyas relaciones añadiesen al Estado una nueva respetabilidad, y facilitasen el reconocimiento de su independencia nacional. Que penetrado de estas ideas había llegado a ocurrirle un pensamiento que consideraba feliz, e iba a exponérmelo con la mayor sinceridad, proponiéndome un príncipe cuyas particulares circunstancias eran las más oportunas para que se

allanasen todos los obstáculos, con que podría tropezar un proyecto semejante, atendidos los diferentes intereses de las principales naciones de la Europa y la variedad de las miras políticas de sus respectivos gabinetes. Que éste era el duque de Luca, antiguo heredero del reino de Etruria, y entroncado por línea materna en la augusta dinastía de los Borbones. Que consideraba que su elección no infundiría celos en las cortes principales; antes bien encontraría la mejor acogida en sus soberanos, principalmente en los emperadores de Austria y de Rusia abiertamente decididos por su persona, y en mayor grado por los intereses generales del continente. Que la Inglaterra no encontraría un motivo justo, y decente para resistirla. Que su Majestad Católica no miraría con desagrado un sobrino suyo sentado en el trono de unas provincias que habían sido de su dominación, y de quien podría esperar algunas consideraciones al comercio de la Península, al menos las que fuesen compatibles con la independencia absoluta de la nueva nación, y política de su gobierno. Pero que particularmente su Majestad Cristianísima, cuyos sentimientos le eran conocidos, la miraría con especial complacencia y emplearía en su obsequio sus altos respetos, y su poderoso influjo con los demás soberanos, sin perdonar al mismo tiempo cuantos medios estuviesen a su alcance para protegerla; bien fuese por los auxilios de toda clase, que se hicieren necesarios, bien para el arbitrio de convencer a su Majestad Católica al desistimiento de la guerra en que se hallaba empeñada con esas provincias.

Su Excelencia se detuvo en varias otras observaciones que sería difícil detallar, pero particularmente en las del carácter personal de su alteza el duque de Luca, recomendándome los principios de su educación, análogos a la ilustración actual de la Europa, y la liberalidad de sus ideas enteramente contrarias a las que dominan el ánimo de su Majestad Católica, con un ex-



travío bien marcado de la política adoptada por los demás soberanos para el gobierno de los pueblos de su dominación.

Debo confesar sinceramente que yo quedé interiormente sorprendido al escuchar la indicación de un príncipe sin respetabilidad, sin poder y sin fuerza para presidir los destinos de unos pueblos que se han hecho dignos de la espectación de la Europa, y que han comprado su libertad al caro precio de tantos y de tan extraordinarios sacrificios; pero mientras su Excelencia se difundía en sus largas reflexiones, yo me preparaba a una contestación que sin herir directamente su amor propio, dejase a cubierto sus sagrados intereses, y puesto en puntual ejecución el artículo séptimo de mis instrucciones.

Dije, pues, a su Excelencia, que por desgracia no me hallaba competentemente autorizado para el determinado negocio que acababa de proponerme, y que además estaba persuadido, que no sería de la aceptación del gobierno de los Provincias-Unidas toda proposición que no envolviese como bases esenciales la cesación de la guerra con la España, la integridad del territorio del antiguo virreinato, excluyéndose particularmente la Banda Oriental, y si fuese posible, los auxilios necesarios para hacer más respetable la situación actual del Estado. Que nada de esto podría prudentemente esperarse de la elección de su alteza el duque de Luca, quien además tenía la desfavorable circunstancia de hallarse soltero y de consiguiente sin sucesión, por cuyo motivo quedarían esas provincias expuestas a un interregno siempre peligroso, y regularmente funesto.

Yo me lisonjeaba de haber destruído enteramente el proyecto por este medio indirecto, y al favor de unas razones tan respetables por sí mismas, cuya fuerza debía pesar en el juicio del Ministro; pero aún no había acabado mi respuesta, cuando su Excelencia se apre-

suró a decirme, que lejos de haberle yo presentado el menor inconveniente en mis justas reflexiones había llamado con ellas su atención para indicarme más extensamente sus considerables ventajas. El añadió que sería del particular cuidado de su Majestad Cristianísima recabar de su Majestad Católica la terminación de la guerra, y el reconocimiento de la independencia de esas provincias. Que el príncipe de Luca podría contraer su enlace matrimonial con una de las princesas del Brasil bajo la expresa condición de evacuar la Banda Oriental, renunciando a toda solicitud de indemnización por parte de ese gobierno, por cuyo medio se aseguraría también la sucesión a la corona. Que su Majestad Cristianísima contribuiría con auxilios de toda especie, los mismos que habría proporcionado en igual caso para un príncipe de la sangre, y que sobre todo (volvió a repetirme) se emplearían todos los medios posibles para hacer realizable el proyecto, y con él la prosperidad de esos pueblos.

Oídas estas nuevas expresiones creí deber contestar otra vez a su Excelencia que no me hallaba completamente autorizado para deliberar por mi mismo; y que daría cuenta circunstanciada a mi Gobierno exigiendo las instrucciones necesarias. El Ministro se convino fácilmente, repitiéndome que mientras yo recibía las órdenes convenientes, él giraría la negociación hasta ponerla en el mejor estado posible, lisonjeándose del mejor resultado con respecto a los gabinetes que debían intervenir en este negocio. Acompaño a V. S. esa memoria que con alusión al mismo objeto me fué entregada posteriormente por un particular, como que contenía las ideas del Barón de Renewal, considerado en esta corte, como he dicho en otra ocasión a V. S., como el jefe de la diplomacia francesa.

He referido a V. S., con la prolijidad que me ha sido posible los puntos principales de esta conferencia. No es de mi resorte abrir dictamen sobre las ventajas.

o desventajas que pueda prometer este proyecto a las Provincias-Unidas de Sud-América. Las primeras autoridades encargadas de sus destinos, y de su prosperidad, lo pesarán con la sabiduría y madurez que caracteriza sus deliberaciones y cuando éstas me sean conocidas, será de mi deber prestarles mi puntual obediencia, y emplear todos los medios que se hallen a mis alcances para llevarlas a su debida ejecución. Sin embargo, no dejaré de hacer algunas observaciones sobre la tendencia que pueda tener esta novedad inesperada, y el grado de sinceridad con que puede haber sido concebida.

Había dicho a V. S. en mi nota oficial de veinte y ocho de abril, que en los planes adoptados en la alianza sagrada para la conservación de los tronos, entró como una de sus bases la disminución de los gobiernos republicanos; en cuya virtud habían sido extinguidos en el Congreso de Viena los de Holanda, Venecia y Génova, al mismo tiempo que se había afectado que iban a ser restituídos todos los estados de la Europa a la condición que tenían antes de la revolución de Francia.

Dije entonces también, que me parecía que entre los soberanos del Congreso de Aix la Chapelle había una secreta convención de conducir los pueblos de la América a esa misma deliberación, para cuando se observase que la España había tocado ya su desengaño, y renunciado su proyecto de reconquista, y que el rey de Portugal promovía este pensamiento por medio de sus ministros con particular interés.

Añadí que creía imposible para este caso toda combinación respecto de un príncipe de las dinastías de las cinco grandes potencias por la divergencia de sus intereses y celos de sus respectivos poderes, y que temía que viniesen a fijarse en algún otro de las naciones de segundo o tercer orden, a quien podrían prometer especiales auxilios para hacer efectiva la idea. Así pensaba yo; cuando apenas echaba mis primeras hojeadas

sobre los gabinetes de la Europa y comenzaba a observar sus marchas políticas. Me parece que empiezo a ver realizadas aquellas ideas en la actual conducta del Ministerio francés, y que su propuesta no es más que una anticipación para el momento que se ve acercarse del último triunfo de nuestras provincias, y desesperación de la España que en la expedición que prepara agota todos sus recursos, y debe renunciar hasta a la esperanza de otra empresa que pueda ser digna de este nombre.

El primer Ministro me hizo la proposición que llevo indicada, sin manifestar a mi juicio aquella exigencia que generalmente acompaña a los negocios que se agitan por grandes intereses del momento; y al indicarle que no me hallaba completamente autorizado, presentó una pronta y fácil deferencia para que se esperase, y dejase correr todo el tiempo necesario hasta recibir órdenes sobre el particular, el mismo que dijo su Excelencia emplearía él lentamente en preparar la negociación con los demás gabinetes, que debían intervenir en ella.

Parecía natural que alistándose una expedición de Cádiz contra esas provincias, fuera el primer paso convencer a S. M. Católica a que le diera otra dirección. No dejó de significarme el Ministro, que se practicaría esta diligencia; pero no se me ha dado hasta el presente la menor idea de su resultado, ni parece fácil que pueda ser convencido el rey Fernando. Ello es que los navíos salieron para el Pacífico, y el apresto de la escuadra continúa con el mismo ardor que de antemano.

La marcha que hasta el presente ha seguido el Gobierno francés, tampoco parece bien convenida con esos sentimientos por la libertad de las provincias de Sud-América, que me ha protestado tantas veces su Excelencia. En Bordeaux se han construído buques de guerra, y fletado transportes para la expedición, a pesar de las reclamaciones de la Cámara de Comercio.

En el Senegal se halla detenido el valor de una presa con su cargamento, de uno de nuestros corsarios, sin que hayan vastado las reclamaciones hechas por el caballero Rivadavia, y repetidas por mí para su entrega. No han sido suficientes cuantos arbitrios se han tocado para determinar al Ministerio al nombramiento de un cónsul en esa capital, o al menos a la confirmación oficial del que desempeña provisoriamente las funciones de agente de comercio. Más de una vez han sido detenidos los conatos de varios miembros de la Cámara de Diputados que han querido reclamar del Ministerio una conducta más decidida en favor de las provincias del Río de la Plata, y más protectriz del comercio francés.

Todo esto se procura cohonestar con la posición delicada de la Francia. Pero ¿qué sabemos si en el rey obran los intereses de familia, y en el gabinete el de una perfecta inteligencia con la España para alejarla de la influencia de la Inglaterra que es el objeto de los cuidados de todos los gobiernos del continente, y particularmente de la Francia? Sin embargo, cuanto tienen de racionales estas sospechas que recaen sobre el proyecto principal en las presentes circunstancias, tanto tendrá de evidente la sinceridad con que se promoverá cuando comiencen a flaquear las empresas de la España, porque entonces van a obrar de continuo motivos de la mayor gravedad. Interesa a todos los estados del continente que en las provincias del Río de la Plata se eleve un trono, sobre el cual se siente un monarca independiente de la influencia de la Inglaterra, bien sea para contrapesar con el tiempo su poder colosal en la mar, bien para disminuir en ellas la introducción de sus efectos por la libre entrada de los de las demás naciones. La Francia particularmente querrá dar esa salida a sus manufacturas disputando la preferencia a los ingleses. El Rey cristianísimo se lisonjearía de las consideraciones que eran de esperar de un

príncipe de su dinastía, elevado al trono por su influencia y al favor de los grandes auxilios que promete. Quizá está en las miras de S. M. brindar al emperador Francisco con el estado de Luca en que podría ser acomodado el duque Carlos Francisco hijo de los ex-emperadores Napoleón y María Luisa. El Rey cristianísimo quedaría tranquilo en ese caso al ver fijados los destinos de su rival y comprometido por un tratado el emperador de Austria.

La cesión de las Floridas a los Norteamericanos ha sido de la aceptación de todos los gobiernos de Europa si se exceptúa el de Inglaterra, y quizá negociada por el Ministerio de Rusia en la corte de Madrid. Por los mismos principios sería de su general aprobación el entronamiento en Sud-América de un príncipe de las dinastías del continente. Esta me parece ser la tendencia que tiene el proyecto del primer Ministro y que he tenido el honor de detallar a V. S.; y pues que pueden acercarse esos momentos, en que se habrá de deliberar más seriamente sobre la suerte venidera de esos pueblos, se hace indispensable que V. S. se sirva anticiparme sus instrucciones. Yo he creído que la propuesta de un príncipe bajo las circunstancias antedichas excepciona de algún modo el artículo siete de las que tengo recibidas, y aunque no he perdido de vista su cumplimiento he juzgado más prudente una resistencia indirecta conciliable con las delicadas circunstancias del momento, y con las órdenes de cualesquiera naturaleza que se me puedan comunicar a este respecto; espero que V. S. se dignará poner en la alta consideración de S. B. el Director Supremo, mi conducta en esta parte, y significarme si ha sido digna de su aprobación.—Dios guarde a V. S. muchos años. París y junio diez y ocho de mil ochocientos diez y nueve.—  
**Valentín Gómez.** — Sr. Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y negocios extranjeros. —

Es copia fielmente sacada de su original. — Ignacio Núñez. (1)

**Memoria entregada al enviado de las provincias unidas de Sud América, D. José Valentín Gómez, por su Excelencia el Barón de Reneval, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia**

(Traducción)

SEÑOR.—El Gobierno francés toma el interés más vivo por lo que respecta a la situación en que se halla el de Buenos Aires, y está dispuesto a obrar de todos los modos posibles para facilitarle los medios de constituirse en monarquía constitucional, por ser ésta la única forma de gobierno que puede convenir a sus intereses recíprocos, y asegurarle para lo sucesivo todas las garantías necesarias para con las potencias de Europa, y para con las que estén vecinas al Río de la Plata.

Obligado el Gobierno francés, por las circunstancias políticas, a obrar con la mayor circunspección para evitar los obstáculos que puedan presentarse, principalmente por parte de Inglaterra, en la marcha de una negociación tan importante, no manifestará por lo pronto de un modo notable los deseos de relacionarse con el Gobierno de Buenos Aires; pero no despreciará proporción alguna favorable para darle pruebas convincentes del interés con que lo mira.

En consecuencia, para llegar al término tan deseado por los americanos del Sud, que es su independen-

---

(1) Repruducimos este artículo por su gran actualidad.—N. del E.

cia de la corona de España, y fundar las bases de su constitución de un modo sólido e invariable, que los ponga en estado de tratar con todas las potencias, propone el Gobierno francés dar los pasos necesarios para conseguir de todas las cortes el que consientan en colocar en el trono de la América del Sud al príncipe de Luca y de Etruria, al que dará el socorro necesario, tanto en fuerza marítima, como en tropas expedicionarias; de modo que no sólo pueda hacerse respetar, sino también sostenerse en caso necesario contra toda potencia que quiera oponerse a su exaltación.

Este príncipe, de edad de diez y ocho años, es de la familia de los Borbones, y aunque ligado con la de España, no hay temor de que sus principios sean contrarios a los intereses de los americanos, cuya causa es indudable que abrazará con entusiasmo. Posee cualidades tan eminentes como pueden desearse, ya en lo moral, ya por lo que respecta a su educación militar, que ha sido de las más cuidadas, y puede ofrecer bajo todos respectos la perspectiva más lisonjera.

Para consolidar y asegurar su dinastía, se propone, que en el caso que este príncipe convenga a las Provincias Unidas, se le solicitará la alianza de una princesa del Brasil; lo que presentaría ventajas incalculables a los dos Gobiernos, que unidos por los vínculos de la sangre, tendrían interés en estrecharlos más y más. Otra ventaja, y no de las de menor consideración, es que la principal condición de esta alianza sería obligar al Brasil a renunciar a la posesión de la Banda Oriental, sin exigir compensaciones, y formar entre ambos un tratado de alianza ofensiva y defensiva.

Por lo que respecta a los Estados Unidos, como no tienen ellos que temer más que a Inglaterra, y como está en sus intereses vivir en buena armonía con la América del Sud, es evidente que no serían difíciles de vencer los obstáculos que por parte de ellos pudieran



presentarse para el establecimiento de un gobierno monárquico.

El Gobierno francés por otra parte se encargará de las negociaciones diplomáticas a este respecto, y promete conceder al príncipe de Luca todo el apoyo, socorro y protección que otorgaría a un príncipe francés.

Suplico a V., Señor, ponga en conocimiento de su Gobierno estas proposiciones, que creo le son ventajosas, porque juzgo que ninguna otra forma puede convenirle mejor. Se asegura que un partido poderoso desea que las Provincias Unidas se constituyan en república. Suplico a V. me permita sobre esto una observación, que creo no es fuera del caso en las circunstancias. No entraré en detalle alguno sobre la diferencia de posiciones en que se hallan bajo todos respectos los Estados Unidos y la América del Sud. V. lo conoce muy bien, y no me es necesario por consiguiente emplear la lógica en convencerlo. V. sabe muy bien que un estado no puede organizarse en república sino cuando es muy limitada su extensión, cuando las costumbres están apuradas, y cuando la civilización está generalizada por todo. En lo que consiste la fuerza de una república, y lo que puede constituir su duración es la buena armonía que debe reinar en todas las clases, el deseo sincero en cada particular de contribuir al bien general: en una palabra, es preciso tener virtudes que son muy raras en este siglo. Así, pues, la América del Sud, es decir, el país de Buenos Aires y Chile, carece de la mayor parte de los elementos necesarios a este efecto: es muy grande la extensión de las provincias; la civilización es naciente, y lejos de haber tocado el término deseado las pasiones, el espíritu de partido están en lucha continua: en una palabra, la anarquía ha llegado a su colmo en muchos puntos que deberían estar sujetos a Buenos Aires, testigo la Banda Oriental

del Río de la Plata, que por su posición no puede estar separada sin ocasionar guerras inextinguibles.

En este estado de cosas, no veo para felicidad de la patria, para hacer cesar ese choque de poderes, que paraliza una gran parte de los medios del Gobierno, y para reunir y ligar todos los partidos a la misma causa que de nueve años acá ha costado ya tan grandes sacrificios, no veo, digo, otro medio, que una monarquía constitucional, que garantiendo la felicidad del pueblo, y sus derechos en general, le hiciera contraer relaciones amistosas con todas las potencias de Europa; cosa que no puede desentenderse en virtud del comercio. Siendo esto así, tendría el país un gobierno bien constituido y reconocido de los otros poderes: la agricultura, de que carece, llegaría a ser uno de los mantenciales de riqueza y abundancia, florecerían las artes y las ciencias; el residuo de la población europea vendría a aumentar lo que ahora es insuficiente para esos países inmensos que están desiertos, y que al ojo del observador y el viajero no presentan más que esterilidad, y se convertirían en los territorios más fértiles. Se podría también sacar un gran partido de los tesoros que encierra en su seno tantas minas de todo género, y con los que se puede contar algún día, no sólo para incalculables rentas, sino también para contribuir a la felicidad de otros muchos pueblos.

Pienso que todas estas consideraciones son más que suficientes para determinar a su Gobierno a adoptar el plan propuesto: porque proporcionar a su patria, una suerte feliz, es adquirirse derechos a su reconocimiento y a la inmortalidad, títulos los más gloriosos y los únicos que puede reclamar la ambición de los hombres virtuosos. Se también que hay en las Provincias Unidas un partido considerable por los ingleses, y suplico a V. me permita algunas reflexiones y suposiciones sobre el particular.

Supongo que Inglaterra coloque un príncipe de su

casa en el trono de la América del Sud, y que, por el ascendiente que ha adquirido en la Europa en virtud de largas guerras que siempre ha costado, y que estaban en sus intereses (para no sucumbir ella misma a los golpes que la amagaban) pueda algún tiempo poner el país al abrigo de nuevas guerras, y darle una fuerza física que cimentase su poder: ¿se cree que por esto el pueblo sería más dichoso? ¿En qué consiste la felicidad de un pueblo? ¿Y principalmente de un pueblo como el de las Provincias Unidas, que trabaja tanto tiempo ha por conseguir ese estado de independencia, que debe formar su gloria, y asegurarle una felicidad, a la que tiene derecho de aspirar después de tan grandes sacrificios?

1º En el establecimiento de los derechos que la naturaleza reclama y no reprueba.

2º En el ejercicio libre de la religión que profesa, y cuyas verdades sabe conocer y apreciar.

3º En el carácter nacional, que constituye el buen espíritu social que distingue ya a los habitantes de la América del Sur, de muchas otras naciones, que aún no han adquirido ese estado de civilización en que consiste la felicidad general de los pueblos.

Ahora pues ¿qué se podía esperar bajo todos estos respectos de la Inglaterra, o de un príncipe imbuído hasta el fanatismo en los principios de su nación? Habrá que temer, si no el trastorno de la religión católica dominante en el país, al menos su envilecimiento, o quizá guerras intestinas de religión que causarían la desgracia de los pueblos. Además, el carácter nacional formalmente opuesto al de los americanos civilizados, induciría a actos contrarios a la felicidad social; y haciéndose odiosos a los hijos del país, irritaría su amor propio, arrebatándolos por venganza si no a destruir la nación que la excitaba, al menos a debilitarla de modo que pudieran manejar las riendas sin obstáculo.

Por esta pintura que por desgracia es demasiado

cierta, bien ve V. que lejos de haber establecido sobre bases sólidas el edificio que se ha empezado tan bien, se destruirían sus fundamentos, y volvería a caer en la esclavitud un pueblo que sin duda merece mejor suerte.

En resumen: creo que si se consulta la felicidad de esos países no se les debe entregar en manos de quienes no pueden más que esclavizarlos, y destruir su felicidad naciente comprada con tantos sacrificios. Al contrario, aceptando por soberano al príncipe que la Francia propone no hay que temer el envilecimiento de la religión; antes bien se debe estar seguro de hallar en él un apoyo sólido, y al mismo tiempo exento de ese fanatismo tan dañoso a todas las religiones; un espíritu liberal, que repruebe la licencia, tan contraria a todo estado civilizado; todas las cualidades que pueden asegurar a la América del Sud una felicidad perfecta, y en una palabra un príncipe que haciéndose americano no tendrá, ni podrá tener, otro objeto que hacer florecer la agricultura, las artes, las ciencias, el comercio, y atraerse con sus beneficios el amor de sus vasallos.

Pienso, pues, que en estas circunstancias es necesario por parte del Gobierno de V. una determinación pronta; a no ser que quiera dejar escapar la ocasión más favorable que jamás podrá presentarse para su felicidad y el aumento de su comercio.

Concuerda con los documentos de su contexto, que se devolvieron rubricados a la Secretaría de Gobierno por la cual se entregaron a efecto de sacarse esta copia, que autorizamos, signamos y firmamos en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador de la provincia en auto de catorce del presente, en la ciudad de la Santísima Trinidad. Puerto de Santa María de Buenos Aires, a diez y nueve de marzo de mil ochocientos veinte.—D. José Ramón de Basavilvaso, escribano mayor de Gobierno. Hay un signo. D. Juan José

**Rocha**, escribano público. Hay un signo. — **Tomás José Boiso**, escribano público. Hay un signo. — **Mariano García de Echaburu**, escribano público. Hay un signo. — **Narciso de Iranzuaga**, escribano público.

---

Núm. 19

# EL ARGOS

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO Y LITERARIO

Del domingo 27 de agosto de 1820

---



## ESPAÑA

Es muy sensible por cierto hablar contra personas y corporaciones respetables por su carácter; pero es mucho más sensible todavía que estas mismas personas separándose de los principios que les prescribe su instituto, y contrariando abiertamente las máximas de unión y concordia entre los hombres, y de obediencia y sumisión a las legítimas autoridades que tanto inculcan a los demás, pretendan trastornar todo el orden, introducir la anarquía, minar el edificio social, y convertir una nación pacífica en campo de carnicería civil. Entre los muchos ejemplos de esta especie que se nos han ofrecido por desgracia en esta época, es uno el que se refiere en el extracto siguiente, de la Aurora de España, que insertamos para convencer a nuestros lectores de que existen por todas partes enemigos temibles de la Constitución, de cuyas asechanzas es necesario guardarse, y también de que el gobierno justo que hoy nos rige, atiende las relaciones de los buenos patriotas.

Se abrió un pliego que, con expreso, ganando horas, remite la Sociedad de Santander a la del café de Lorenzini, solicitando que ésta coadyuve a prevenir los males que puede causar la infame circular que los gobernadores de aquel obispado pasaron clandestinamente a su clero, y animándolo al espionaje y la delación, encomiando al inicuo tribunal de la inquisición, y fulminando anatemas contra cuantos lean los libros prohibidos por él, en cuyo número se encuentra nuestro sagrado Código: que al mismo tiempo aquellos gobernadores del obispado, a instancias del jefe político, publicaron una pastoral que previene la obediencia a la Constitución. No es posible pintar la indignación que causó a la Sociedad esta doble conducta, singularmente después que se leyó el discurso pronunciado con este



motivo en la Sociedad de dicha ciudad de Santander por el ciudadano Agüera. Todos a una voz pidieron que inmediatamente se uniesen las comisiones de las sociedades de Lorenzini y San Sebastián, para acompañar al comisionado de Santander, y pedir al Rey una providencia enérgica contra semejante atentado. Suspendióse el acudir al Rey hasta el día siguiente, por el cansancio del comisionado. En la misma sesión dijeron algunos no debía extrañarse que el deán Acebo y el provisor Celys hubiesen firmado aquella sediciosa circular, pues el primero (era voz pública) que con el nombre de Sandoval delató cuarenta individuos de la ciudad de Santander, al gobierno despótico restablecido en el año 14, y al segundo se conocía por autor de un papel escrito contra la Constitución, durante las últimas Cortes.

Acudieron las comisiones con el comisionado de Santander al Sr. García Herrero, quien informado del objeto que los conducía, contestó: que no sólo se despacharía orden para contener a los gobernadores de aquel obispado, que dieron la infame circular de que se hacía mérito, sino que se consultaría al Consejo de Estado, sobre expedir iguales órdenes a las demás diócesis. El orador manifestó la necesidad de tomar estas medidas para evitar la guerra civil que nos amenazaba, haciendo presente que el Obispo de Osma había tenido un procedimiento casi igual al de los gobernadores de Santander, prohibiendo la lectura de libros, a pesar de que desde el reinado del Sr. D. Carlos III, todos los incluidos en los expurgatorios lo estaban ilegalmente con arreglo a una ley de la nueva recopilación, y a la mente de Benedicto XIV. (Gaceta patriótica del ejército nacional). (1)

---

(1) Este artículo corresponde, a nuestro juicio, a uno de los importantes informes que enviara Rocafuerte desde España a Cuba.— N. del E.

---

Núm. 20.

Pág. 1

# EL ARGOS

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO Y LITERARIO

Del jueves 9 de noviembre de 1820.

---



## POLITICA

**Defensa de la Constitución española contra el injusto ataque hecho por el Redactor del Correio Brasiliense, en su último número de abril de este año de 1820, publicado en Londres.**

Principia el Sr. Da-Costa su Filípica contra la Constitución española, decidiendo **ex tripode** como un oráculo de Delfos, (o como si fuera un **Solón**, o un **Licurgo**) que el pacto social español "tanto privó de autoridad al rey, que un rey en tal situación no puede hacer bien alguno a sus súbditos; y que por su falta de poder ocasionará serios males a la nación; porque a la real prerrogativa se la deja sin medios de defenderse contra las usurpaciones de la parte democrática de la Constitución, y por tanto expuesta a ser aniquilada, y por lo mismo aniquilarse la propia Constitución, sin poderlo remediar".

¡Fatal empeño es, no sólo de los **ultra** franceses, sino de los serviles de otras naciones, el que por fuerza nuestra Constitución se ha de parecer a la inglesa o a la francesa, sin hacerse cargo de la diferencia tan notable que reina entre el genio, índole, carácter, costumbres, etc., de las tres naciones! Por lo mismo que la Francia y la Inglaterra han llegado a mayor grado de ilustración o civilización, no necesitan acaso en su

Constitución tanta parte democrática. Pero los españoles, que nos acercamos más a la naturaleza, necesitamos que en nuestro gobierno mixto predomine algo más de lo que el Sr. Da-Costa llama **las usurpaciones de la parte democrática**. Si este caballero conociera a fondo las constituciones de Aragón y Navarra, o si hubiese leído la **teoría de las Cortes** del sabio eclesiástico el Sr. Marina, confesor de S. M. C., vería como las Cortes extraordinarias se quedaron aún muy atrás en aquellas **usurpaciones**, cuando formaron el santo Código, que tanto ha exaltado la bilis de dicho señor. Es muy extraño que un extranjero, con la simple y rápida lectura de nuestra Constitución, se atreva a dar tajos y reveses sin tino a una obra, construída por una reunión de los hombres más sabios de un pueblo, después de una larga, lenta, e imparcial discusión de cada uno de sus artículos. No es esto decir que una obra, aún así trabajada, puede estar absolutamente exenta de defecto alguno. Es obra humana, y basta. Pero no es lícito a un particular el atacarla, sin presentar razones muy poderosas, no vagas y generales, sino concretas, y aplicadas propiamente a las circunstancias del caso.

En efecto, como dice el gran **Filangieri**, la diversidad de los caracteres, del genio, y de la índole de los hombres, y su inconstancia, se comunican a los cuerpos políticos, no de otro modo que los defectos de las partes se comunican al todo. Las naciones no se asemejan a las naciones: los gobiernos no se asemejan a los gobiernos. No parece sino que la naturaleza, ansiosa de mostrar su grandeza en la variedad de sus producciones físicas, quiere también hacer brillar sus prodigios en la diversidad de los cuerpos morales. ¿Luego las leyes no deben por ventura seguir esta inconstancia y prodigiosa variedad de los cuerpos políticos? Un legislador (**Licurgo**) odia las riquezas, destierra de su república el oro y la plata; prohíbe el comercio; pro-

cura establecer una igualdad de condiciones, y para conservarlas arregla las dotés y dirige las sucesiones, destruye toda propiedad; quiere que las tierras sean de la república, y que ésta distribuya a cada padre de familia una porción de ellas, para gozarlas en calidad de usufructuario; condena el lujo, introduce una especie de gloria y de honor en la frugalidad; envilece las manufacturas; quiere que la tierra se cultive con siervos, y que un ciudadano libre no tenga más ocupación que la que respecta a la robustez del cuerpo y al arte de la guerra. En fin, sumerge a sus ciudadanos en un ocio guerrero, y para precaver sus funestas consecuencias, arregla todas sus acciones. Su comida, su bebida, excepto los objetos, sobre los cuales deben recaer sus discursos en las asambleas públicas, todo está determinado por la ley. El baile, la carrera, la lucha y todo cuanto puede fortificar el cuerpo y disponerlo a las fatigas de la guerra llega a ser objeto de los espectáculos públicos, y el gran decoro del ciudadano. Precave la disolución de los dos sexos con el auxilio de un remedio que parece debía fomentarla. Quiere que las doncellas vayan siempre con el rostro tapado, y que del todo desnudas peleen con los jóvenes en los ejércitos públicos, persuadido a que el remedio más seguro contra las impresiones de la naturaleza es acostumbrar los sentidos a su espectáculo. El buen éxito justifica todo el sistema de su legislación, y su república llega a ser la admiración del universo, y conserva su felicidad y su fuerza por espacio de seis siglos."

"Un legislador de otra república, (**Solón**) separada de la primera unas cuantas leguas, piensa de un modo enteramente diverso. Sus leyes protegen el comercio, alientan las artes, animan la agricultura, promueven el trabajo y traen de todas partes las riquezas. Conociendo la esterilidad de su suelo, este legislador llama en su auxilio la industria. Quiere que cada uno de sus ciuda-

danos ejerza un oficio; dispensa al hijo de la obligación de alimentar a un padre, que no le ha enseñado ningún arte con que poder vivir, todo conspira a persuadirles la igualdad de su condición política, a inspirarles confianza en la integridad de sus representantes. Estas ventajas producirán en almas grandes y generosas los más nobles resultados, políticos e intelectuales; pero desgraciadamente para la naturaleza humana, y como una prueba de su imperfectibilidad, no han engendrado en el pueblo americano, sino un exceso de vanidad y de egoísmo exquisitamente repugnante”.

Nosotros perdonamos al autor el último cargo, en favor de las sólidas verdades relativas a nuestras instituciones; porque un país y un gobierno constituido de ese modo, tienen ciertamente derecho de envanecerse?

El autor sospecha que el pueblo de la isla de Cuba está poco dispuesto a sujetarse a la corona inglesa; ni supone tampoco a la España dispuesta a cederla. ¿Cómo, pues, vencer estas dificultades? Mr. Ratenbury descubre un medio muy fácil. Tomémonos su propia obra.

“La España repugnará, sin duda, el enajenar la isla de Cuba de su soberanía; pero confío en que los ministros de la Gran Bretaña, no permitirán que aquella nación nos quite una posesión que se ha hecho necesaria a la protección de nuestro comercio, por la debilidad que ha tenido la España de ceder a las amenazas y demandas de los Estados Unidos, cediéndoles la importante posición de las Floridas. Si alguna vez fué necesario separarse de la ordinaria cortesía y delicadeza de las naciones; si la propia defensa justificó alguna vez la violencia, seguramente el presente momento es de la misma naturaleza, y los apologistas de la toma de la escuadra Danesa en Copenhague, no pueden dejar de excusar esta violencia igualmente necesaria”.

He aquí una muestra de la moralidad que ha di-

rigido al gabinete de Saint James en muchos casos en sus relaciones exteriores. La captura de las naves españolas cargadas de dinero, sin precedente declaración de guerra; el ataque y toma de la escuadra Danesa en Copenhague; el bárbaro, cobarde y anticristiano bloqueo y destrucción de la Noruega, son algunos de los muchos cargos que pesan, como una montaña, sobre el carácter y honor del gobierno británico. ¡Sin embargo un escritor alega que estos mismos hechos para añadir otra mancha a su país: sostiene la toma de una isla arrancándola de un aliado, en tiempo de paz; y sin derecho, y sobre el mero pretexto de que la adquisición de las Floridas por los Estados Unidos, es peligrosa a su comercio!

¿No tenemos nosotros el golfo de México? ¿Puede acaso añadir mucho la Florida a nuestra fuerza marítima? ¿No hemos pagado cinco veces más de lo que vale? ¿No hemos sufrido pacientemente veinte años de injurias y agresiones de la España? ¿Por qué, pues, este escritor inglés sienta su proposición, sobre la base única del efecto que nuestros derechos puedan tener sobre el comercio británico? ¿Por qué justificar tan atroz medida, diciendo que nosotros le obligamos a tomarla? Que los ingleses tratarán con empeño de obtener la isla de Cuba, es indudable. La España lo resistirá; pero si sus habitantes no pudiesen defenderse, hay una potencia que los ayudará para impedir que la Gran Bretaña se haga dueña de la puerta del golfo mexicano. (*The Times de Charleston de 13 de abril de 1820*). (1)

---

(1) El artículo tiene mucha relación con las ideas que sustenta Rocafructe en su obra *Ensayo Político*. Nuevo York, 1823.— N. del E.





---

Núm. 24.

Pág. 1

# EL ARGOS

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO Y LITERARIO

Del sábado 23 de diciembre, de 1820.

---



## POLITICA

## SOBRE LA REVOLUCION DE ESPAÑA

Los hombres que acusan a la religión cristiana de proscribir las ideas liberales, y de favorecer el poder absoluto, son sus más peligrosos enemigos; y contra ellos deben M. de Bonald, M. de Chateaubriand, y M. el abad de Lamennais, si están verdaderamente adheridos a la religión, dirigir sus ataques. En la disposición presente de los espíritus, el medio más eficaz de destruir la religión, sería el de presentar las opiniones religiosas como incompatibles con los derechos de los pueblos. Mas por fortuna nuestra es al contrario: todas las nobles ideas de moral, de igualdad, de religión y de libertad, son proclamadas en el Evangelio; esta gran carta del género humano. Aquellos que constituyen las doctrinas sagradas haciéndolas servir a la ambición de los tiranos y a la codicia de los opresores, son impíos y sacrílegos. . . El sacerdote español se cubrirá de gloria, añadirá nueva fuerza a las instituciones religiosas, y afirmará más y más su imperio, si siempre fiel a los verdaderos principios, no emplea su influencia sino para servir a la causa de la libertad y de la patria.

Los diarios de la Península son muy interesantes; todos desean seguir el impulso saludable dado a un

pueblo generoso, y contemplan los progresos de su educación constitucional. En este último aspecto la situación de la España es muy satisfactoria. Los escritores, cuyo principal objeto es el de extender las luces, y sostener la opinión pública, desempeñan con honor tan noble encargo. La moderación de su lenguaje, la fuerza de sus raciocinios, y la pureza de sus principios forman un perfecto contraste con nuestras producciones oligárquicas. Aun acardenalados todavía de las cadenas despóticas que por tanto tiempo arrastraron, alejan de sí generosamente toda idea de venganza y de rivalidad, recomiendan la unión, el olvido de las injurias, el amor de la patria, y el respeto a las leyes; no manifiestan más desecho que el del bien público, ni tienen más esperanza que la dulce y lisonjera de ver firmemente establecida la Constitución.

Nosotros vemos con placer que ellos comprenden la importancia de la elección de los representantes. Detestan a esos esclavos titulados, esos cortesanos ávidos, cuyos pérfidos consejos han sido tan funestos a la España, y que siempre prontos a cambiar de máscaras, se presentan en el día como partidarios del nuevo sistema Constitucional. Ellos desconfían de los intrigantes que no se mezclan en las revoluciones sino para llegar a la celebridad, a los honores y a las riquezas: sicofantes dañosos que se venden al despotismo luego que se les ofrece algún lance de fortuna. Los ciudadanos dignos de sentarse en las cortes, y de asistir a la formación de las leyes, fácilmente se conocen. Modestos en sus pretensiones, firmes en sus principios, dedicados a la causa nacional, jamás se les ve sucumbir al despotismo, ni reunirse a la turba de aduladores, ni sacrificar sus opiniones al interés. Objetos de una constante persecución, han arrostrado valerosamente los tormentos, las prisiones, el cadalso. Sus infortunios, su energía, son títulos incontestables a la estimación y confianza de sus conciudadanos. La suerte de

la libertad española, depende en gran parte de la formación de la asamblea legislativa. Una representación venal y corrompida es el más dócil instrumento del despotismo: semejante instrumento, destruye con una apariencia de legalidad, las instituciones populares, y sepulta a la nación bajo el odioso yugo de la aristocracia.

Los diarios de Madrid tratan también de nuestros asuntos. Los estadistas de la península saben muy bien que si el despotismo o la aristocracia dominase en Francia, la libertad española peligraría, y la contrarrevolución pasaría prontamente los Pirineos. Así, pues, no es de extrañar el interés que toman en las medidas del gobierno francés; en los debates de las Cámaras, y hasta en los artículos de nuestros periódicos.

Ellos han observado con una atención señalada, las discusiones a que han dado lugar las leyes destructivas de la libertad individual y de imprenta. Algunos escritores españoles se han admirado al ver que una parte de la Cámara de los diputados quisiese imponer silencio a la otra, y pidiese con resolución que se cerrasen las discusiones. Nuestros vecinos juzgan que semejante conducta es poco conveniente para inspirar el respeto a las leyes; y esperan que jamás serán testigos de semejantes escenas en las Cortes, y que los miembros que las componen, estarán siempre penetrados del respeto que se deben a sí mismos, y del que deben a sus comitentes.

Los publicistas españoles no aman las leyes de excepción: ellos saben muy bien que los ministros celosos por substraerse de toda responsabilidad, jamás buscan pretextos para pedir la suspensión de la libertad pública, y no hay circunstancias que puedan autorizar la violación de los derechos consagrados por la ley fundamental.

Algunos de ellos suponen que el sacrificio de nues-

tras más preciosas libertades, es el precio del apoyo que el ministerio actual tiene en la aristocracia francesa, y preveen tristemente que la Francia vendrá a ser víctima de esta combinación política. Exprésanse en términos poco respetuosos sobre la responsabilidad de nuestros ministros, y se indignan de que un antiguo prefecto de la policía de Bonaparte esté encargado de defender las leyes de excepciones. Si Mr. Pasquier estuviese en España, de ningún modo sería nombrado miembro de las Cortes.

En tanto que la nación española, dichosa y libre, prosigue su gloriosa carrera, y se prepara para fundar instituciones que deben garantizar su libertad y su felicidad, la Francia agitada por una facción enemiga de su reposo y de su independencia, no descubre en lo por venir sino convulsiones y tempestades. Su libertad no es solamente amenazada: tiros mortales han puesto en peligro los derechos más caros de los ciudadanos. Nosotros escribimos en presencia de la arbitrariedad, en medio de las prisiones y calabozos: ya la ofensiva injuria; y la calumnia autorizada comienzan a acusarnos: éste es el preludio ordinario de las persecuciones. ¿Qué motivos de seguridad podremos esperar de un ministerio, que débil para luchar con una autoridad rival y facciosa, se ve forzado a servirse de sus mismas voces y proyectos, en tanto que conserva sus furores y sus venganzas?

El triunfo de esta facción parece positivo: ella muestra un desprecio profundo del gobierno y de la opinión pública; y no teme el revelar a qué precio ha vendido la libertad nacional. El ministerio, dicen sus órganos oficiales, ha recibido de sus manos la arbitrariedad: y debe dársele en cambio el sacrificio de la ley actual de elecciones.

Es un privilegio que deja a su cargo el elegir los diputados. Este privilegio odioso por naturaleza, ofensivo para la nación, peligroso para el mismo trono, se

presenta disfrazado bajo la forma de un proyecto de ley. Todo, en este proyecto detestable, está calculado para anonadar el gobierno representativo, substituyéndole un vano simulacro, un fantasma de representación, para elevar el poder de unos hombres cuya ferocidad ha ensangrentado el Mediodía, y que todavía mantienen en estas desgraciadas regiones ejércitos de asesinos.

No nos queda otra esperanza que en la sabiduría del monarca que quiere reinar sobre un pueblo libre, y en la firmeza de los diputados constitucionales. Es imposible que los fieles mandatarios de la nación, ilustrados en el día, acerca de las funestas esperanzas de una facción atrevida, se hagan ellos mismos los instrumentos de la opresión y la servidumbre. El nuevo proyecto de ley sobre las elecciones es el único golpe que se pudo dar al gobierno representativo, y si es adoptado por las cámaras, no hay ya desgracias ni catástrofes que no se deban esperar.

La facción misma ha tenido cuidado de anunciarlo: la adopción de este proyecto no es más que su exaltación al poder. Entonces es cuando el gobierno secreto saldrá de las tinieblas con sus asociaciones clandestinas, sus agentes y sus verdugos; entonces es cuando se procederá a la destrucción de las ideas liberales; es decir, a la proscripción de los hombres que profesan los principios favorables a la libertad general; entonces es cuando se invitará a la **venganza** de la estatua cubierta con el velo de la justicia; entonces es cuando la inquisición, desterrada de España, nos traerá sus misioneros, sus tormentos, su fanatismo; entonces es. . . . Pero ya me canso, el huracán se oye a lo lejos; pero puede ser conjurado por la energía y la prudencia; esperemos aún!



## Uno de los efectos de la revolución de España

La política española se cambiará con ejércitos templados con otro espíritu, con rentas en lo sucesivo libres de quiebras, alimentadas por los productos de un suelo vivificado por la industria, por la supresión de todo lo que contribuía a esterilizarlo; el pacto de familia ha desaparecido; él no puede existir bajo el orden constitucional; todo, pues, va a rectificarse, engrandecerse, purificarse; jamás nación alguna ha experimentado mayor conmoción; ella se comunica y hiere todas sus partes.

En este estado, la España será un aliado muy importante; la revolución que le ha restituido su vigor, le ha restituido su valor político; anteriormente ella era nula; la Francia encontrará en la España regenerada un aliado más sólido que en la España tal como ésta existía desde Felipe V. En semejante estado, la alianza fué siempre fatal a ambas partes. La Inglaterra se burlaba de la marina española; después de su revolución, esta marina será un miembro activo de la gran federación marítima que por la naturaleza de las cosas se forma sobre todas las riberas de la Europa, y va a completarse sobre las de la América. Por esta revolución, la Europa ha recobrado uno de sus miembros, que estaba paralizado, y sale lleno de juventud y fuerza, de la piscina, en la cual ha dejado sus enfermedades.

Esta vivificación no hará que la España abjure el carácter pacífico que ella conserva por su posición insular; solamente le dará los medios de servir eficazmente a todo el que con causa justa invoque su asistencia. Bajo este respecto, a quien mejor puede servir es a la Francia, porque la España, en todos sentidos tiene grande interés en oponerse a todo lo que pudiese debilitar a la Francia, y por este título la revolución de España adquiere un nuevo valor para la Francia, porque le da una salvaguardia que la antigua Es-

paña no podía ofrecerle, consideración que sirve de compensación a los disgustos que bajo de otro respecto puede presentar la revolución de España. En menester no perder de vista que la Francia, cuando la política haya revivido en Europa, de donde está ausente hoy día, está destinada para formar la retaguardia de la Europa, contra los gigantes que se levantan en el septentrión. Dentro de poco el Mediodía tendrá que soportar un peso enorme. Nadie piensa hoy en esto; sólo se fija la atención en los debates interiores, y las tribunas; una mejora, una rebaja y alguna pobre proposición de una miserable ley, que tal vez durará 15 días, ocupa más atención que los 800.000 hombres del ejército ruso; es preciso pensar también en ese porvenir que pesará sobre la Francia como sobre los demás: la potencia que celosa guarda algunos pedazos de sus fronteras que acaso emplea profundos cálculos para traer este juicioso resultado, algún día se contentará con encontrar a la Francia con toda su fuerza, y no podrá salvarse sino por ella. El nuevo estado de la España añadirá mucho a este fuerza de la Francia, y a la de la reserva que la Alemania debe hallar y desear ver establecerse en el sur de la Europa, contra las invasiones futuras del norte. En este sentido, las conmociones que hacen salir a los estados del Mediodía de la nulidad en que están para la defensa general de la Europa, no son revoluciones perturbadoras, sino actos conservadores del cuerpo político de la Europa. Sólo se oyen declamaciones sobre lo que se llaman **revoluciones**; se debería verlas bajo todos sus aspectos; muy frecuentemente se engalanan algunos como con un título honroso, con lo que no es sino ceguedad, y se glorían de lo que pudiera humillar.

### Otro efecto de la revolución de España

La influencia que ella no puede dejar de tener so-

bre la solución del estado en que se encuentra el Portugal. Se ha manifestado sobre esto una opinión singular, que prueba cuan poco está al alcance y uso de la multitud el verdadero punto de vista de los negocios. La España se regenera; prontamente **ella va a reunirse al Portugal**, se oye decir a hombres que no sueñan sino en conquistas materiales, y a quienes un robo político no embaraza mucho. Así es que los mismos hombres decían: bien! pues que la España entra en revolución, los ingleses no tienen que hacer más que tomar a Cádiz: la Francia no tenía que hacer más que tomar a Barcelona, como si no hubiera en el mundo otro código que el de la conveniencia como si todos los pueblos careciesen de fe, todos los gobiernos de responsabilidad, todos los pueblos de libertad para organizarse en su interior, como si la España quisiese comenzar por una guerra infalible, en tal caso con la Inglaterra. Ved aquí la verdad: el Portugal fué reunido a la España por Felipe II. La unión no se mantuvo; entonces la Francia favoreció la separación: ésta era de mucho interés. Hoy día la Inglaterra impediría la reunión, y por la misma razón.

Es necesario buscar en otra parte aquello en que la España puede influir sobre el Portugal. No es por la conquista material que, si se puede hablar así, influirá, sino por la conquista moral; parece que el espíritu de imprevisión haya obrado en Portugal, y preparado su destino, como lo ha hecho y continúa haciendo en tantas partes.

El Rey está ausente, y lo está para siempre: ha cesado de ser portugués para hacerse brasilense; la vuelta a Europa es imposible, o no le sería permitida sino perdiendo al Brasil. Es preciso escoger y fijarse; la elección está hecha, y declarada invariable. El Portugal está para siempre abandonado de su soberano, y condenado por lo mismo a sufrir una regencia eterna. El dinero del Portugal va al Brasil; antes el di-

nero venía al Portugal; los grandes del país, o van al Portugal, o carecen en Portugal del alimento de una corte, cosa que aman de corazón los grandes de las regiones meridionales de la Europa; frecuentemente los negocios deben decidirse en el Brasil, es decir a una distancia inmensa. La leva del ejército portugués, se hace cada año para el Brasil; a Pernambuco y Montevideo es donde van los reclutas de Lisboa, Oporto y Coimbra; para colmo de todo, se ha puesto al frente de todos un general inglés, el mariscal Beresford, pero sin un ejército inglés para sostenerle.

En 1817 se hicieron tentativas contra él por los militares portugueses, con el designio de expelerlo y de dar al país un gobierno indígena. Yo pregunto si es posible reunir, y por decirlo así, amontonar más principios de determinación para seguir el ejemplo de la España. Portugal no será conquistado ni reunido a ésta, porque hay odio e incompatibilidad entre los dos pueblos, pero como no hay gran causa que no produzca prontamente su efecto, es natural concluir que el suceso de la España, llamando fuertemente la atención del Portugal, la conducirá prontamente a poner fin al estado equívoco y penoso en que se halla, y para esto a darse un rey que resida en el país, independiente del Brasil, dejando al Brasil independiente de él, y a colocar este trono sobre la línea de los tronos constitucionales que se elevan sobre la Europa; si el movimiento comenzase por el ejército, no sería de admirar después del que acaba de dar el ejército de España. Los motivos son los mismos. El ejército portugués no tiene más ganas de ir al Brasil, que las que tenía el ejército de España de dejarse trasplantar a América; hay en el Portugal un motivo de más, el generalato en un extranjero, cosa siempre odiosa y ofensiva a los ojos de una nación. **(De la révolution actuel de l'Espagne et de ses suites.)**

### Sobre la abolición de los Diezmos

¿Es oportuno y conveniente abolir los diezmos? Si quedan suprimidos, ¿cómo se reemplazarán los noventa millones que recuerda el erario público por Noveno, Escusado, Tercias y otros ramos? ¿Dónde se hallarán rentas suficientes para el culto de las iglesias y decoro de sus ministros? ¿Cómo aquietar las conciencias de los timoratos que ven en el catecismo prescrita la obligación de pagar los diezmos? A estas objeciones, que a primera vista parecen sólidas; trataremos de responder de un modo concluyente.

Pues que en las discusiones de Cortes sobre el asunto en cuestión habrá advertido y advertirá la Europa culta que a una piedad bien entendida hermanan nuestros representantes toda la ilustración del siglo en que vivimos, sólo nos resta traer a la memoria de nuestros lectores lo absurdo y gravoso de dicha contribución, según se halla establecida.

Mas antes de llegar a este punto conviene no echar en olvido dos cosas muy importantes que nos llevarán como de la mano por el camino de la evidencia. La una, que el trabajo es la fuente y único origen de las riquezas. La otra, que la propiedad territorial en nada se distingue de la propiedad industrial, y que un campo no es más que un utensilio, un instrumento, y por decirlo así, un gran laboratorio que la providencia puso a disposición del hombre. Sentadas, pues, estas máximas, ¿qué razón habrá para arruinar la agricultura con el pago de una contribución tan onerosa, quedando libre del diezmo la industria del artesano, la del fabricante, y la del mercader? ¿En qué pueden distinguirse los productos del labrador de los productos de las otras clases para que aquel costee exclusivamente el culto que redunde en beneficio de todos? A ninguno de

cuantos han saludado la historia y la economía política se le pueden ocultar las causas de semejante injusticia. En la infancia de las sociedades civiles, o cuando los pueblos eran semi-bárbaros, no se pagaban contribuciones indirectas; porque reducidos a lo meramente preciso, se circunscribía el comercio a permutar aquellos objetos de industria que bastaban a la esfera limitada de sus necesidades. El pueblo de Israel pagaba un tributo en especie: los romanos exigían de sus provincias contribuciones de granos, vino y aceite: otro tanto se practicaba en España durante la dominación de los Visigodos y de los Arabes; mas cuando en los siglos posteriores empezó la industria a florecer, ya se echó mano de otros impuestos que se cobraban en dinero, como las alcabalas, las sisas y los servicios extraordinarios. Por entonces, y aún antes, se había mostrado el clero muy negligente en cuidar de las tierras y esclavos adscriptivos que le estaban adjudicados, y así le pareció menos incómodo y más fructuoso apropiarse el diezmo, dejando que el Estado buscáse otros recursos para sus gastos. Pero las Cortes y los reyes de España adivinaron al instante que tales arbitrios no bastaban para atender a las urgencias del tesoro público, y quisieron entrar con los eclesiásticos en participación de los frutos decimales, aunque ya entonces fué preciso acudir a la corte de Roma que se había erigido en soberana y árbitra de los bienes, riquezas y dominios del orbe cristiano. Así sucedió que los Honorios, los Clementes, los Bonifacios, los Alejandros y otros muchos Papas, se declararon dispensadores de unas gracias que eran atributos esenciales de la representación nacional, y en su virtud concedieron alguna parte de los frutos decimales a Fernando III, a D. Alonso el Sabio, y el IV y V Fernando.

Volviendo, pues, a nuestro propósito, recordaremos de paso que toda contribución directa es funestísima a la producción, porque la ahoga al nacer. Adverti-

remos también que a esta circunstancia agrega el diezmo otras dos que le son peculiares, como el monopolio de granos, que saca de nivel el precio de los frutos, y las extorsiones que causa el enjambre de receptores, tazmiadores, fieles de tercia y otros empleados que esquilman al labrador.

¿Y qué remedio habrá para tanto mal? ¿Cómo asegurar al clero su decorosa manutención con independencia de la administración pública? He aquí la respuesta. Decrétese por las Cortes que en lo sucesivo se ha de pagar el diezmo en dinero: redúzcase esta contribución al diez por ciento de la renta líquida de cada propiedad territorial, eximiendo de esta gabela la granjería y cría de ganados; y en fin, sean los dueños de las tierras, y no los colonos, quienes lo deban pagar. De este diezmo se podrá señalar la mitad (o los dos tercios) para el culto y sus ministros, y la otra a la Hacienda Pública; y en el acto de intervenir o de aprobar las diputaciones de provincia el repartimiento de las contribuciones directas, se sortearán las libranzas respectivas a la renta decimal entre el Administrador y un comisionado eclesiástico, quien recibirá allí mismo la cuota, y se encargará de cobrarla.

Del método que acabamos de indicar se sacan las inducciones siguientes. Primera: que a proporción que la agricultura florezca, se acrecentará la renta de los hacendados y de consiguiente la del clero. Segunda: que los señores temporales que llevan diezmos deberán ser reembolsados, capitalizándoles su producto con créditos contra el Estado para la adquisición de bienes nacionales, que habrán de quedar en la clase de libres. Tercera: que por indemnización del Noveno, Escusado, Tercias, Subsidio, annatas, diezmos de legos, novalés y exentos, recibirá la Hacienda Pública la mitad de la renta decimal de que vamos hablando. Cuarta: que serán más caros y más difíciles los fraudes y ocultacio-

nes, y mucho más barata y fácil la recaudación, mayormente cuando se forme el catastro, o censo de riqueza agrícola. Quinta: que las Cortes podrán desde luego aumentar el impuesto territorial con ocho o diez maravedises adicionales al diezmo por cada real de vellón en favor del Estado. Sexta: que si se acercan a la verdad de las notas estadísticas y los apuntes recogidos sobre el valor de los diezmos, recibirá el clero al pie de 140 millones, y la Hacienda Pública 280 millones siempre que se adopte el sistema que se acaba de indicar, y sin embargo pagará el cultivo la mitad menos de lo que ahora se le exige. Séptima: que dejando libres de toda contribución a los colonos, se autorizará a los propietarios para que les sea lícito renovar sus escrituras de arrendamiento, o sus contratos.

Así quedan salvos todos los inconvenientes que la más delicada conciencia pudiera alegar; pues la contribución conserva el nombre de **diezmo** porque realmente se satisface la décima parte de las ganancias líquidas de la tierra. Los preladados, cabildos, iglesias, y párrocos gozarán de una renta muy sancada y razonable, señaladamente cuando se disminuyan las diócesis, se circunscriban con más acierto la jurisdicción y límites de cada una, se supriman todas las colegiatas, agregando sus rentas a las catedrales, y se reduzca el número de las prebendas, según vayan resultando vacantes.

Tales son los pensamientos que se nos han ocurrido como fruto de una larga experiencia y de conocimientos teóricos y prácticos en estas materias; pensamientos que sometemos a la sabiduría de nuestros representantes, por si merecen ser atendidos en la importante discusión que se prepara.

(El Revisor político y literario)





## INDICE

	Págs.
<b>Rocafuerte y la República de Cuba</b> . . . . .	1
Carta de un Americano a un Amigo Suyo . . . . .	3
Purga Urbem. . . . .	12
Bolívar se dirige a Rocafuerte . . . . .	17
El Argos.— Nº 1. . . . .	19
Introducción . . . . .	21
<b>Política.</b> — Miras de los Extranjeros sobre la Isla de Cuba . . . . .	22
Sobre las leyes civiles y eclesiásticas . . . . .	27
Papeles Públicos. . . . .	28
El Indio Constitucional.— A todos los Americanos. . . . .	31
Manifiesto de los Americanos . . . . .	36
Representación presentada a la Junta Superior de Galicia, por los Americanos residentes en esta Provincia . . . . .	46
El Argos.— Nº 17. . . . .	49
Política.— Inglaterra . . . . .	51
De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos. . . . .	52
Observaciones sobre la Propiedad de una sola Cámara en el Con- greso Nacional Español. . . . .	56
Fábula Indiana sobre el Señorío . . . . .	61
Informe . . . . .	68
El Argos.— Nº 33. . . . .	69
Política.— América del Sur. . . . .	71
El Argos.— Nº 34. . . . .	75
Política.— Sobre la libertad de Imprenta . . . . .	77

	<u>Págs.</u>
Variedades.— Apuntes sobre la superstición . . . . .	80
Variedades.— Sobre las Diputaciones provinciales . . . . .	83
Provincias Unidas del Sud-América . . . . .	86
Memoria . . . . .	94
El Argos.— Nº 19. . . . .	101
España. . . . .	103
El Argos.— Nº 20. . . . .	105
Política. . . . .	107
El Argos.— Nº 24. . . . .	113
Política.— Sobre la Revolución de España . . . . .	115
Uno de los efectos de la Revolución de España . . . . .	120
Otro efecto de la Revolución de España . . . . .	121
Sobre la Abolición de los Diezmos . . . . .	124
Índice . . . . .	129

